

(TEXTO BORRADOR)

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
19.ª SESIÓN
(Matinal)

MARTES, 2 DE ABRIL DE 2019
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA BARTRA BARRIGA

-A las 9:39 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenas días, señores congresistas.

Siendo las 9:39 h, del martes 1º de abril de 2019, en el Hemiciclo del Palacio del Palacio Legislativo y contando con la presencia de los señores congresistas: Lourdes Alcorta, Héctor Becerril, Javier Velásquez, Marisa Glave, Alberto Quintanilla, Jorge Meléndez, Gilbert Violeta, Patricia Donayre, Nelly Cuadros, Milagros Salazar, Modesto Figueroa, Mario Mantilla y Tamar Arimborgo.

Contando con el *quorum* reglamentario y dando cuenta de la licencia de los congresistas Milagros Takayama y Alberto Oliva, damos inicio a la Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al periodo anual de sesiones 2018-2019.

Señores congresistas, se va a someter a votación el Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria.

Si hubiera observaciones al Acta le solicitamos hacerlo en este momento.

No habiendo observaciones esta se da por aprobada.

Señores congresistas se le ha remitido por correo electrónico la relación de documentos recibidos y remitidos. Si alguno de los señores congresistas desea copia de los documentos lo puede solicitar por secretaria.

Señores congresistas, la presidencia informa que el 1 de abril se ha presentado ante la Presidencia del Congreso de la República el oficio de aclaración sobre el dictamen del Proyecto de Ley 3245, que modifica la ley de nacionalidad, aprobado por el Pleno del Congreso el día 22 de marzo del presente. Al respecto, la aclaración corrige un error material en la Primera Disposición Complementaria Final a fin de establecer expresamente la adecuación del reglamento de la Ley 26574, ley de nacionalidad, aprobada mediante Decreto Supremo 004-97-IN.

La presidencia además en este momento expresa su saludo a todos los abogados peruanos, especialmente a los abogados congresistas en el Día del Abogado Peruano.

¡Feliz día señores abogados congresistas!

La presidencia además cumple con recordar. Señores congresistas, yo acá quisiera que por favor, nos acompañen en esta reflexión. Hoy hay una portada de un diario de circulación nacional que da cuenta de que la comisión no estaría impulsando la reforma de justicia. Ustedes y nosotros hemos dictaminado esos proyectos y aprobado esos proyectos el pasado 4 de enero y 18 de enero. En la comisión no hay absolutamente nada que esté retrasando. En todo caso depende exclusivamente de la Presidencia del Congreso, que ya había anunciado un Pleno justicia para mañana, pero que hasta este momento no existe convocatoria el que esto se pueda debatir en el Pleno del Congreso de la República.

La comisión gracias al trabajo esforzado de cada uno de ustedes no tiene absolutamente nada pendiente en este momento por dictaminar.

La presidencia concede el uso de la palabra a los señores congresistas para que formulen informes.

Damos la bienvenida al congresista Luis Galarreta.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta. Saludando a todos los congresistas abogados por su día. Deseándoles que la pasen bien, aunque acá trabajando.

Permítame, presidenta, colegas congresistas, salir un poco del tema en forma inicial.

Quiero mostrar mi más grande rechazo a la forma tendenciosa como algunos medios de comunicación, en este caso *Perú 21*, presentan las noticias.

Acá tenemos la caratula de hoy, donde dice: "Recibió a cabecilla de la mafia". Colegas, yo no recibí a ningún cabecilla de ninguna mafia. Yo recibí a un alcalde en ejercicios de la provincia más importante de la región que yo represento, que es Chiclayo, que no tenía ningún cuestionamiento.

La forma tendenciosa es que yo recibí a un cabecilla o al jefe de los temerarios del crimen. Basta ya que los medios de comunicación manejen la noticia en forma ambigua y tendenciosa.

¿Cuál es el objetivo, colegas, detrás de esta caratula? Es presionar a las autoridades, en este caso a la Fiscalía de la Nación, para que simplemente accionen de acuerdo a lo que piensan o lo que quieren los medios de comunicación. Así presionan en todos los niveles. Es una costumbre ya en el país. En un momento en que tenemos graves problemas, como de Las Bambas, tenemos la economía paralizada, inseguridad ciudadana, increíble que un congresista reciba, haya recibido en siete

años, escuchen, en siete años, en cinco oportunidades a un alcalde, eso es la noticia del día.

Aún más, quiero denunciar sí, presidenta, colegas, la forma tendenciosa como ayer Perú 21 me ha escrito un mensaje donde me dice: "Congresista buenas tardes, tengo el registro de visitas a su despacho, en el que figura que el detenido exalcalde de Chiclayo, David Cornejo, acudió a su oficina en el Congreso al menos siete veces". Cuando él tiene esta información, presidenta, colegas, donde son cinco veces en todo ese tiempo.

Al poner al menos siete veces obviamente él está tratando de decir que son más veces. Así manejan la información. Y puedan conocer al detalle de las cinco veces que he recibido al alcalde en siete años, tres han sido en abril, mayo y junio de 2017. Justamente después de que el fenómeno de El Niño habría devastado completamente a la región. Incluso se estaba viendo algunas obras importantes como el drenaje pluvial que dio lugar, incluso, a una ley que yo presenté un proyecto de ley para este tema.

Presidenta, yo lamento, en realidad, que un gran sector del periodismo siga con esta persecución mediática a los congresistas de Fuerza Popular, porque no van a decir pues que esto sí es una noticia que amerita una portada. Esto lo único que hacen es querer demoler mi imagen. Podrán demoler mi imagen políticamente, pero lo que nunca van a poder hacer es encontrar en mí ningún caso de corrupción ni de delito. Eso lo garantizo

Y, presidenta, también para manifestar que me tengo que retirar. Una mala noticia, el trabajador de mi oficina como técnico, Igor García Nieto, el domingo de una actividad social desapareció y me acaban de informar que en estos momentos lo han encontrado en la morgue y la verdad es un tema bastante complicado. El joven han trabajado conmigo seis de los siete años, así es que me voy a retirar, presidenta, para ir a la morgue.

Esos son los temas que debería ver, en realidad, los grandes medios de comunicación, los medios tendenciosos, los medios que abusivamente demuelen nuestra imagen. Deberían preocuparse por la seguridad ciudadana.

¿Dónde está finalmente la labor de los medios de comunicación? En demoler a los congresistas que no le gustan, a los congresistas que siempre hemos elevado la voz, porque nunca pudieron callarme políticamente, ahora lo hacen judicialmente, pero como repito, todo va a tener su final.

Y una vez a ustedes colegas, con la frente en algo le dije: "Nunca he delinquido, nunca he estado en un tema de corrupción", y eso se demostrará finalmente en el Poder Judicial o acá en el Congreso de la República.

Gracias por su tiempo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Lamentamos la partida de uno de los servidores del Congreso y como comisión sigamos trabajando. La delincuencia cada día lleva muchas más vidas de las que se están registrando.

Y expresamos nuestras más sentidas condolencias a los familiares de este colaborador del Congreso.

Damos la bienvenida al congresista Miguel Ángel Torres Morales.

Ha finalizado la estación de Informes, pasamos a la estación de Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Congresista Gilbert Violeta y luego la congresista Marisa Glave.

El señor VIOLETA LÓPEZ (CP).— Gracias, presidenta. Por supuesto, primero adhiriéndome a la expresión de pesar por el fallecimiento del funcionario que ha dado cuenta el congresista Becerril; y por otro lado saludar también a todos los colegas y en general a los abogados y abogadas a nivel nacional en este día.

Presidenta un pedido concreto. Días atrás se ha conocido que la Comisión de Alto Nivel, nombrada por el Ejecutivo y dirigida por el doctor Fernando Tuesta, ha presentado 12 proyectos al Ejecutivo a efectos de que este sea analizado y presentado al Parlamento.

Cuatro de dichos proyectos se refieren a reformas constitucionales. Algunas de ellas además coinciden con diversos otros proyectos de ley presentados ya en este Parlamento por diversos colegas y entre otros por quien les habla.

Lo propongo es que independiente de que el Ejecutivo formalice la presentación de estos proyectos de ley. Y entiendo que el premier además lo va a hacer en su presentación a este Parlamento en esta semana, sugiero que su presidencia ya programa la presencia del equipo dirigido por el señor Fernando Tuesta a efectos de que podamos conocer el sustento de estos proyectos y tomemos la iniciativa en lo que sería la discusión de varios de estos temas que insisto, han sido incluso propuestos por varios de los propios colegas en el Parlamento. Algunos, por ejemplo, como los que además tenemos agendado hoy, una de reforma constitucional referida a los artículos 191 y 194 de la Constitución para modificar el periodo del mandato de los gobiernos regionales y municipales y entre otros.

Yo por lo pronto tengo una seria preocupación como dirigente partidario, no sobre los proyectos de reforma constitucional, sino sobre los proyectos que modifica la ley de partidos políticos, porque creo que la lógica que está detrás del sustento de estas propuestas sinceramente creo que debilitan la institucionalidad de las organizaciones políticas en varias de las ideas que se han expuesto en estas propuestas, pero en todo caso será esa materia del debate que tendremos que tener oportunamente.

Mi solicitud concretamente es que podamos ir agendando ya la presencia de la comisión.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Violeta.

Efectivamente, el presidente del Consejo de Ministros ha adelantado que en su presentación él sustentaría los proyectos de ley de reforma política. Hasta el momento no hay ninguno presentado y nosotros estamos empezando con el debate que corresponde debido a que sobre estos temas hay más de 200 proyectos de ley que nosotros debemos dictaminar. Son 95 reformas constitucionales y más de 100 proyectos de ley de reforma de leyes ordinarias y leyes orgánicas.

Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta. Yo quisiera hacer dos pedidos.

Primero, es que hoy usted ha agendado varios proyectos que están vinculados a los temas de reforma política, pero como ya se lo pedí en anteriores oportunidades se lo vuelvo a pedir hoy. Le pediría que agende el proyecto de ley que he presentado de mi autoría para el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria de todas las autoridades electas.

Esta discusión de reforma política, presidenta, no es solamente una discusión de reforma electoral, sino también de cuáles van a ser los mecanismos para garantizar transparencia y elementos de lucha contra la corrupción en quienes son elegidos por mandato popular. Este proyecto tiene en la comisión de dos años, presidenta, y hemos venido pidiendo por escrito en reiteradas oportunidades que se pueda agenda.

Entonces, ya que precisamente vamos a debatir lo que está acá, y ojalá lo que nos venga de la comisión, donde hay varios temas que son muy interesantes y otros que también nosotros coincidimos. Creemos que en realidad, no están enfocados como debieran enfocarse, pero que nos permiten precisamente entrar a una discusión de fondo sobre cómo mejorar la presentación política de nuestro país. **(2)** No solo los mecanismos de elección sino la manera en la cual las autoridades y los representantes electos rinden cuentas, funcionan, dan cuenta de sus intereses.

Entonces, presidenta, volver a pedir que por favor se agende que también se pueda sustentar y se pueda explicar, que cosa es este proyecto. Asimismo, presidenta, obviamente yo también lamento la muerte de un trabajador, pero sí creo que tenemos un problema de legitimidad en este parlamento y muchos parlamentarios están siendo cuestionados por un conjunto de hechos vinculados a corrupción.

Y, todo esto se asocia a la idea de la inmunidad parlamentaria y al hecho de que los parlamentarios son intocables, y que entonces no importa que haya procesos o que haya investigaciones en curso, a los parlamentarios no se les puede tocar. Uno de los temas pendientes y que fue un acuerdo incluso en una de las sesiones pasadas, si más no me equivoco, propuesta del congresista Marco Arana. Era que los proyectos de inmunidad parlamentaria también entraran en discusión ya, justo en este contexto, en el que estamos discutiendo la reforma política y entonces son mecanismos.

Uno, el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria que garanticen la transparencia de parte de los que son electos y los otros que en caso que hubiera alguna investigación o duda, quien levante la inmunidad parlamentaria no se este parlamento. Que como hemos visto, tiene un conjunto de idas y vueltas sobre esta situación y hay varias propuestas, unas para levantar totalmente la inmunidad y otros para que pudiera ser la Corte Suprema quien la levante.

Entonces, solicitar presidenta, que estos dos temas que son claves en este debate, sean elementos que se puedan agendar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

De hecho, estamos avanzando en el debate de la reforma política, el proyecto suyo ya va a ser debatido, los tenemos hoy hay algunos que vienen de legislaturas incluso del 2016-2017, tenemos que ponernos al día, se ha avanzado, todavía tenemos pendientes pero estamos avanzando.

El tema de la inmunidad ya está programado, vamos a iniciar con mesa de trabajo porque no solamente se trata de la inmunidad parlamentaria, si no de la inmunidad y como nosotros debemos regularla. No solamente los congresistas tienen inmunidad, para el ejercicio de su cargo y garantizar que esta se desarrolle sin ningún tipo de presión externa tendenciosa, no se trata solamente de proteger a la persona, en realidad se protege a las instituciones para que puedan desarrollar su trabajo.

Así trataremos la inmunidad del Tribunal Constitucional, del Poder Judicial, del Ministerio Público, del Poder Ejecutivo, entonces, esa es una discusión que la vamos a dar inmediatamente. Además, si quisiera señores congresistas, porque esto suele no ser noticia, personalmente como presidenta de la comisión, asumiendo la responsabilidad que tenemos acá, he suspendido y voy a pagar la penalidad de no asistir en representación del Congreso Peruano a Bruselas.

Estoy aquí y voy a estar acá el día de mañana porque el presidente del Congreso anunció un pleno temático, repito, de la comisión de los proyectos de reforma del sistema de justicia, hasta el momento no hay citación. Pero ya hay una portada de un diario de circulación nacional que dice que nosotros demoramos y creo, que la presencia masiva en esta comisión, que nunca ha dejado de tener *quorum*, que nunca ha empezado, salvo muy raras veces, retrasada y que ha dado todas las muestras de trabajo por el país de todas las bancadas, no merece críticas injustificadas.

Vamos avanzar, el Perú va a tener la reforma electoral y la reforma política que merece, gracias a la responsabilidad de este Congreso.

Algún otro pedido, señores congresistas.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, aprovecho la sesión para reiterar mi solicitud de, no sé si se ponga al debate, necesitamos definir si es que el congresista Gilbert Violeta se mantiene dentro del grupo de revisión de los decretos legislativos o que se sirvan asignar al grupo alguna persona, porque estamos en esta situación hace dos semanas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Congresista Meléndez, tal vez pueda respondernos, a quien su bancada está encargando al grupo de trabajo de control político de decretos legislativos.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Presidenta, muchas gracias, el día de hoy, nosotros nos vamos a reunir al medio día y vamos a definir justamente quien va a ser la persona encargada de ver el tema de control.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Meléndez.

Si no hay otro pedido.

Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Sustentación del proyecto de ley 1751, que propone la ley electoral.

Señores congresistas, damos la bienvenida a la congresista Patricia Donayre Pasquel, autora del proyecto de ley 1751, mediante el cual se propone la ley electoral.

La iniciativa presentada por la congresista Donayre, compuesta por 426 artículos, cinco disposiciones complementarias transitorias y ocho disposiciones complementarias finales, propone entre otros, regular el derecho ciudadano a la participación política en los procedimientos y procesos electorales, así como el rol y funcionamiento de los órganos del sistema electoral.

Congresista Patricia Donayre, tiene usted el uso de la palabra.

La señora DONAYRE PASQUEL (UR).— Buenas días, señora presidenta, buenos días con todos, en realidad es un proyecto que no es mi autoría, sería mezquino señalarlo así, es un proyecto suscrito por el congresista Gilbert Violeta, por el congresista Lescano, por el congresista Zacarías Lapa, por la congresista Marisol Espinoza y es producto del trabajo del grupo de reforma electoral, en la que usted también ha sido integrante y cuyo aporte fue fundamental en la elaboración de este texto, como lo fue también los congresistas mencionados.

Tanto es así, que le solicité de manera especial que nos pudieran acompañarnos todos los coautores en esta oportunidad para también sustentar cada quien, porque es el trabajo de todos el que se refleja en este proyecto de ley que me toca sustentar.

Dicho esto y habiendo mencionado al grupo de reforma electoral, no puedo dejar de mencionar también la participación en este grupo del congresista Mario Canzio, que en paz descansa. Cuyo

aporte fue fundamental a pesar de no ser integrante, que asistía voluntariamente a las sesiones para participar en los debates. Mi gratitud eterna a él.

Actualmente hemos avanzado con leyes aprobadas en materia de reforma electoral, financiamiento, el cronograma electoral propuesto por la presidenta de la Comisión de Constitución. Sin embargo, hay temas aún pendientes, en el tema de financiamiento no hay sanciones políticas efectivas que podríamos aprovechar de recoger del proyecto que hemos presentado.

El referéndum es un marco ideal para avanzar en esta reforma que tanto ansiábamos, la electoral que es parte de la reforma política la que se avocará este Congreso, pues en la ley de referéndum, la población aprobó que se establezcan disposiciones que permitan más allá de ver el financiamiento de las agrupaciones políticas, también el funcionamiento democrático de las mismas, lo cual nos lleva al tema de elecciones internas.

Por otro lado, está el esfuerzo de la comisión presidida por el doctor Tuesta desde el Ejecutivo y cuyos frutos creo que lo vamos a ver en el mensaje de investidura del Premier, y que van a ser importantes para también ser debatidos junto con este proyecto, que debo decir, que ha sido parte o materia del trabajo de este grupo del Ejecutivo y que se han tomado muchos aspectos del proyecto elaborado acá en el Congreso, por legisladores, por esta comisión.

La mayor bondad de esta iniciativa legislativa, es el hecho de codificar, de recopilar en un solo texto normativo la legislación electoral dispersa, lo que facilita tanto a los operadores jurídicos que necesitan de recurrir a la legislación electoral, como la población en general, saber de manera clara cual son las reglas de juego en esta materia.

Sería muy ambicioso de mi parte dedicar esta sesión a referirme a cada uno de los artículos, la mayoría de ellos tiene que ver con procedimientos. Sin embargo, voy a resaltar algunos aspectos que me parecen importantes.

En el tema de los órganos electorales, buscamos con el proyecto una real institucionalización del sistema electoral, se crean, se incorporan a los jurados electorales descentralizados, los cuales van a tener competencia por razón del territorio para resolver controversias de manera permanente, esto en un afán de que la población pueda tener acceso más inmediato a la justicia electoral.

Y también, va a permitir una mayor interrelación entre los organismos electorales, puesto que se crea un comité ejecutivo de coordinación electoral. En cuanto al tema de democracia interna, se precisa que los organismos electorales tienen que participar en las elecciones internas de los partidos políticos dentro de su ámbito de competencia.

Es decir, van a participar de manera obligatoria, no facultativa, brindando la asistencia técnica que se necesite en los procesos de elección. En cuanto a la inscripción de organizaciones políticas, se pensó que había una deficiencia en

la regulación del funcionamiento del registro de las organizaciones políticas así como de su vigencia.

Entonces, el proyecto de ley que estamos sustentando, establece artículos respecto al mecanismo de inscripción, al mecanismo de permanencia de las organizaciones políticas y a las elecciones internas de los candidatos, así que se establece como un requisito de inscripción en el momento de su presentación, un porcentaje mínimo de firmas que terminó rebajándose al 3%.

Sin embargo, mi opinión particular después de pasados algunos meses y analizados diferentes casos, es que la tendencia sea a la desaparición de las firmas como mecanismo de inscripción y a la consolidación de mecanismos internos de designación y permanencia de partidos políticos, para evitar un mecanismo que finalmente ha resultado perverso.

Por otro lado, se establece como requisito que las fichas de afiliación de los ciudadanos correspondan a un 0.5 de los ciudadanos existentes en el padrón electoral. Un tema importante es la cancelación del registro de un partido político, que ya corresponde a una sanción efectiva cuando se incumplan los mecanismos de financiamiento de fuentes prohibidas, actualmente tenemos solamente multas, pero se innovó pidiendo que también puedan perder la inscripción en el caso de recibir financiamiento de fuentes prohibidas.

Más allá de eso, en aras de fortalecer a los partidos, a la vida partidaria, a la filiación y empezar una transformación en cuanto a la consolidación de partidos, presidenta, porque normalmente nos hemos ceñido a regular las consecuencias después de la elección y no anticiparnos a ello, mediante la consolidación de verdaderos partidos políticos con afiliados.

Se señala en este proyecto, en el artículo 106°, que se cancela el registro de la inscripción de un partido político cuando al año de concluido el proceso elecciones regionales y municipales, no se haya cumplido con inscribir una lista de candidatos por lo menos en el 60% del total de circunscripciones electorales. Y lo otro, cuando el número de afiliados de un partido político no permanece en un 50% del número que se exige para su constitución. Esto sí apunta a consolidar los partidos políticos, a ser que se fortalezca la vida partidaria.

En cuanto a la elección de candidatos, somos partidarios de institucionalizar las elecciones internas, las cuales tienen que ser abiertas, simultáneas y obligatorias, y creo que en esa línea tenemos una alta coincidencia con la comisión que se ha conformado en el Ejecutivo.

Respecto a la cuotas electorales tan cuestionadas, en la propuesta en virtud de respeto irrestricto al principio de igualdad y no discriminación que la Constitución ampara. Creemos que hay la necesidad de mantener o aumentar el porcentaje de cuotas electorales en algunos casos, porque hay efectivamente a ciertas barreras socioculturales, que impiden acceder a cierto sector de la población a la posibilidad de participar políticamente.

Hay que abrir el escenario de la política, no hay que hacer que sea un escenario cerrado a ciertos privilegios, de ahí que resulta importante que se tomen medidas a favor de las mujeres, incrementando la cuota al 50% y con mecanismo de alternancia al interior de las listas. Esto implica pues que 50% hombres, 50% mujeres y la alternancia podría variar en función ya a los mecanismos internos de designación de los partidos políticos, que también los tenemos que regular, que puede ser quien ha obtenido la mayor votación dentro de la elección interna, eso lo podemos ir discutiendo en el camino.

Pero paralelamente a esto, nos hemos encontrado con el tema del voto preferencial que si bien es cierto no lo hemos regulado, pero me gustaría comentarlo. El voto preferencial ha traído ciertos problemas para que esta parida que en un principio se consiguió con el porcentaje del 30% en las listas electorales. Este voto preferencial hace que no se refleje necesariamente en la elección, **(3)** de ahí que podríamos pensar en el plantear posteriormente y en eso estamos trabajando en un proyecto de ley, por el cual se deja el voto preferencial para las elecciones y se establece un mecanismo de listas cerradas, con paridad, de tal manera, que se pueda reflejar esto en la elección propia del Congreso.

El proyecto también establece incentivos a favor de las personas que son elegidas miembros de mesa, es importante precisar que tenemos bastante ausentismo de los miembros de mesa y creo que todos lo hemos vivido en las elecciones. He inclusive hay que recurrir a personas que están en las colas para que puedan asumir este deber cívico.

Entonces, se pensó que debía compensárseles con un día de descanso remunerado no compensable y aplicable también a los supuestos de una segunda elección, y en caso especial de personas en situación de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad o las madres a partir de los siete meses de gestación o adultos mayores que no puedan concurrir a ejercer su deber cívico. Permitirles la facilidad de la implementación del voto electrónico en la modalidad no presencial.

En cuanto al financiamiento de partidos políticos, ya se avanzó en la ley 30689. Sin embargo, hay mayor amplitud en temas de infracciones que contempla nuestro proyecto de ley, creo que merecería la pena hacer correcciones en función a ello y por otro lado, se establece mecanismos de transparencia importante a favor de la publicidad de la contabilidad a las organizaciones políticas.

Estableciendo que la ONPE es el ente encargado de publicar esta información en su portal institucional, pero por otro lado, también proponemos que la ONPE remita a la UIF, la relación de dirigentes candidatos, tesoreros, administradores de campaña, contadores, aportantes y los montos aportados a las organizaciones políticas y otras que resulte pertinente, en el caso que hayan presuntas actividades sospechosas respecto al financiamiento de las campañas.

Yo creo que esto contribuye mucho al mecanismo de transparencia por el que voto la población en el referéndum. En cuanto a las sanciones por el financiamiento prohibido, me adelanté a mencionarlas, pero lo reitero, nuestro proyecto además de multas, porque también establece un criterio de gradualidad para la aplicación de las mismas. Establece la suspensión o la cancelación del partido político en casos muy, muy graves.

Sin embargo, presidenta, no quiero solamente centrarme al proyecto que estoy sustentado, creo que hay temas que fueron debatidos también dentro de nuestro grupo, pero por ser reforma constitucionales no pudimos plasmarlas en este proyecto de ley por la limitación del encargo. Y estas son el tema que se mencionó en inicio de esta sesión, el de la inmunidad parlamentaria, que creo que es importantísimo que podamos tomarlo dentro del marco de la reforma política.

La reforma electoral es parte de la reforma política, por lo cual, está también debería contener la reforma respecto a la inmunidad parlamentaria, mi posición personal es por la eliminación de la misma, manteniendo la inviolabilidad de opinión que es muy distinto y que se están confundiendo los escenarios, inviolabilidad de opinión y la inmunidad, la inviolabilidad de opinión no se puede eliminar, eso consustancial a la labor de un congresista.

Por otro lado, creo que están pendiente los requisitos para ser elegidos, creo que es importante analizar. La población nos exige calidad en la representación parlamentaria que va más allá obviamente de una profesionalización, tendríamos que pensar cual sería la alternativa que pueda llegar o acercarse o aproximarse al mejor escenario parlamentario posible.

Ya la lista cerrada con paridad y eliminación del voto preferencial lo mencioné y reitero, que compartimos actualmente el criterio de la eliminación de firmas pero ligado a un mecanismo de elección más exigente dentro de las elecciones partidarias de las agrupaciones políticas, con un padrón de afiliados y en forma simultánea.

Gracias, señora presidenta, nos acompañan dos miembros del grupo de reforma y también firmantes del proyecto, me gustaría también que hicieran uso de la palabra, si lo considero.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Donayre.

Está el congresista Gilbert Violeta, no, por quien más está, congresista Lescano, le damos la bienvenida.

Congresista Alcorta, tiene usted el uso de la palabra.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta, creo que la reforma política se está buscando desde hace muchísimo tiempo, un planteamiento que se hizo hace dos periodos atrás, no sé si con Gilbert lo recordamos inclusive que hiciera en el periodo anterior, en el gobierno anterior, para el 2021 justamente para que los que estaban proponiendo hubiese un espacio, entre los que estaban en ese momento en el cargo un periodo y los que venían, hubieran sido lo más salomónico, lo más saludable para lograr ese objetivo.

Hay cosas que se pueden coincidir, hay cosas con las que no coincido y las manifiesto. Creo que todos los partidos políticos, todos tendrán la obligación de presentarse a todas las elecciones políticas que hayan, sean presidenciales, sean congresales, sean regionales, sean locales.

No puede haber un partido que no se presenté nunca, porque es una forma de mantener una vigencia sin estar en la actividad y esa gente muchas veces está en el acuerdo nacional y no los ha elegido nadie. Entonces, es situaciones donde además si sacan una votación menor, minúscula al 5%, menos de 5 congresistas, también *kaput*, porque definitivamente no representan a nadie.

En el tema del voto por ejemplo, del mismo voto preferencial, yo soy una defensora acérrima, a muerte, famosa del voto preferencial, yo he pasado por el 20, por el 11 y hasta por el 6. Entonces, porque eso es una propuesta que viene, porque creo que todos tienen derecho desde el uno, en el caso Lima para serlo más claro acá, del uno al treinta y seis, tienen el derecho todos, uno, el siete, el quince, el veinte y uno, el treinta y seis, tener la posibilidad de ser elegidos.

Acá hay nombres emblemáticos por ejemplo, en el caso de Luciana, Martha Chávez, Antero Flores Aráoz, muchísima gente de diferentes partidos que han estado en el último número de la lista de Lima y han salido elegidos con la mayor votación, y tengo el ejemplo, por ejemplo de la alianza que tuvo del Apra con el PPC, ahorita, y habiendo ocupado los números impares, el dos, el cuatro y el seis el PPC no salió ninguno, estar en el dos y no salir hay que ser bien malo realmente, pésimo candidato, estar en el dos, en una lista hasta por error, hasta por error de casillero.

Pero y encima, una lista cerrada y bloqueada de ninguna manera, porque además encima de esta lista cerrada y bloqueada y lo pongo de testigo también a Gilbert Violeta, lo que se pretendía era poner además que el partido eligiera de esa lista cerrada el 20%, los primeros lugares lo escogía el partido a dedo, lo que es además antidemocrático que hay.

Las elecciones internas, experiencia propia, no existe aunque esté Cristo parado ahí en el ánfora, como esta en todas partes y puede mirar en todas partes, se los pasean a los de la ONPE o sea, he sido testigo presencial, no una sino varias veces, no existe la elección interna, no es verdad, y uno sabe en sitio está en la lista el día que se inscribe la lista en *El Peruano*.

Ese día sabes si no te cambiaron de partido en la avenida Circunvalación hasta el Jurado Nacional de Elecciones, ese día sabes cuál es tu sitio porque todo cambia, para regidores, todo cambia.

Entonces, creo que el voto preferencial es eso, que la posibilidad de la población tenga el derecho de elegir a este sí, a este no. El Presidente Vizcarra se equivocó de cabo de rabo y esa votación de que hay que votar todos como bancada, todos juntos, error también a veces, yo estuve en contra de esa propuesta del Presidente.

Porque en este país cada cinco años hay un referéndum, la gente, el pueblo va y vota libre, soberana y en forma secreta autónoma e independiente, mete su voto secreto y lo mete en el ánfora en forma secreta y te dice, tú sí, tú no, tú tampoco, tú repites, tú también repites, ese es el referéndum que hay.

La prepotencia, la humillación que hemos recibido como Congreso y parte de la bancada nuestra, creo que lo hago como una opinión muy personal y no involucro la opinión de mi bancada, hemos sido responsables también de esa situación, habernos puesto contra la pared, nunca, jamás debimos aceptar esa propuesta del Ejecutivo, que cerrar el Congreso, uno muere de pie con dignidad.

Lo único que no se pierde en la vida es la dignidad, lo único que para al ser humano en dos piernas es la dignidad y nunca debimos aceptarlo, ahora con marchas y contramarchas, no, acá no hay apuro de nada, salga el señor Allan Wagner con toda su transparencia, al Ejecutivo le dé pataleta acá en la puerta, las cosas con tranquilidad por el bien del país.

El Perú primero, lo he puesto hasta en el twitter, totalmente en contra de la eliminación del voto preferencial, absolutamente en contra, lo voy a favorecer, va a ser opción porque es el derecho del ciudadano de elegir, no se puede obligar hacer una lista cerrada y bloqueada para obligar a la ciudadanía por la lista dos o la lista cuatro completa, ¿por qué?

Porque le quitan al ciudadano, que cosa es votar, que cosa es ir a una elección, elegir, yo elijo a él, a él también, a él no y la lista tampoco. No estoy en contra de la igualdad de género pero a mí me incomoda mucho tener que equiparar hombres y mujeres.

La señora Allende en Chile, estuvimos de acá nadie, estuvimos con varias personas, Marisol Espinoza nos acompañó, inclusive hizo una propuesta porque fuimos un grupo de mujeres de diferentes países y propuso inclusive en la modificación, que a los partidos se le incrementara el presupuesto a los partidos que llevaran más mujeres en la lista.

Yo le contesté textualmente, eso se llama prostituir la lista, porque las mujeres no necesitamos que nos hagan el favor de nada, a mí no me ha costado poco llegar acá, yo fui tachada y bloqueada por el señor Horacio Cánepa, el jefe de los cuellos blancos de los árbitros, porque yo denuncie, el caso OAS, la Línea Amarilla lo denuncie acá, en todas [...] y nadie de ese partido me defendió.

Hoy día lo desconocen, todos son íntimos de Horacio Cánepa, todos son conocidos, íntimos de Horacio Cánepa, hoy día nadie lo conoce, no es así. Entonces, y una cosa que es importante, hemos visto la alternativa de las alianzas y las alianzas, presidenta, yo creo que tienen que ser no solamente electorales, he sido también testigo presencial de una alianza y a las doce de la noche después de que todo el mundo ya se eligió, ya sabemos quienes ganaron, quienes está dentro del Congreso, esa alianza se disuelve porque fue una alianza electoral, no, es una estafa a la población.

La alianza va de principio a fin porque hay puntos en común, objetivos en común, compromisos en común, la gente no sabe quién, si el partido Juan, Teresa, Carlos, Pérez o como se llamen formen una alianza. La gente votó por ese nombre, lo pongo a Unidad nacional por ejemplo, la gente votó por Unidad Nacional donde estaba compuesto por cinco partidos.

No se puede disolver porque la gente votó por esa marca de Unidad Nacional, no que después me separo y yo soy PPC, yo soy Solidaridad, yo soy APP, yo soy Juan Pérez, no así, se llama estafar. Entonces, si queremos hacer bien las cosas hay que hacerlas con claridad.

Después, el tema de la inmunidad, yo comparto su posición, la inmunidad solamente es para el trabajo parlamentario pero no puede ser para mochilas que vienen cargando de atrás, la inmunidad no es el objetivo, es el carné para entrar a una situación de cinco años que nadie me toca porque tengo inmunidad. Hay que ser bien sinvergüenza realmente, la inmunidad te protege a ti para hacer una labor de investigación, yo voy a ser mis actividades, siempre hago los informes de mis actividades y ejecuto el poder que tengo como congresista.

A la señora la internas, el señor entra acá, sáquese acá, sacas al patrullero, la vas a buscar, recibe a la señora, el niño no tiene SIS, le pones SIS en este momento, ese es el poder que tiene un congresista y sí, la inmunidad me protege para ejercer esa autoridad, no para hacer *lobbies*, no para hacer lo que me da la gana, porque todo el mundo que en todas partes hay *lobbies*, en este Congreso hay *lobbies* de todos los tipos.

Lo más importante son la educación, laboratorios y casinos, es cierto, dentro de los que hay porque todos es *lobby*, hay que enfrentar las cosas con la serenidad y la tranquilidad y la honestidad que corresponde. Entonces, la inmunidad debe servir únicamente y exclusivamente para eso, yo tengo tres proyectos en esta comisión, los arrastro pero qué difícil es para las personas que hayan sido comprobadas por actos de corrupción, no trabajaran más en el Estado, nunca más en su vida podrán trabajar en ninguna parte del Estado, llámese Ejecutivo hasta la última alcaldía del país.

No podrán por sinvergüenzas y traidores a la patria, ningún árbitro podrá ser, ocupar jamás un cargo público por traición a la patria, presos. Después en otro proyecto de ley, ese proyecto de ley está acá, los corruptos están acá, se ha quedado desde el primer día que se instaló este Congreso, allí está, después se ha filtrado en otro lado, yo detestó que mis proyectos se acoplen a otro, no me gusta.

O sea, si alguien tuvo la original de presentar un proyecto, que sea así, y algo, presidenta, para que los asesores conozcan, porque ya hubo un caso acá terrible, uno presenta un proyecto de ley porque tiene el contenido de naturaleza porque se ha originado algo, es como el *marketing*.

El *marketing* origina necesidades, se originó de repente hemos visto pues la cantidad de violaciones que hay por todas partes, por todos lados, en forma ya una cosa horrorosa. Entonces, uno

presenta un proyecto de ley para que las violaciones no prescriban nunca y estas tengan cadena perpetua. Lo puse a los 21 años, con tanta lucha lo bajamos a 18, finalmente quedo 14, pero parece un proyecto de ley, a este proyecto de ley que puede ser un tema de violaciones pero aparecen 40 cosas que pueden estar relacionadas por el nombre, pero no necesariamente la misma naturaleza.

No es un camión que pasa a recoger lo de todo el mundo incluir ahí, cada uno presente su proyecto de ley, no hay que mezclar las cosas porque tengan el mismo nombre, pero tienen otra intención. Después también, yo he puesto un proyecto de ley que está en la bancada, que para las personas que aspiran a un cargo público, cualquiera que sea, el Congreso, prendemos todos los focos acá, que mientan en su hoja de vida, pasa a Ética y chao a su casa, (4) no tenemos que hacer ese trámite de éxodo tan largo y tan eterno de que pase a acusaciones, que pase a levantamiento. Alguien inventó que tiene universidad y que tiene cursos y no sé qué vaina, no pues se va a su casa inmediatamente.

Porque así como hemos querido dar señales claras sobre el tema de del acoso de la mujer, hay que dar señales bien claras porque los partidos son responsables de la gente que llevan al Congreso. Yo tengo una ley, ya es ley felizmente porque me ha costado trabajo, para que los congresistas que hayan estado involucrados en actos de narcotráfico, sale expectorado de ese Congreso, esa curul no se ocupa, se le castiga al partido, se queda vacío.

Propuse que fuera ocupado por el candidato de la región que haya tenido la mayor votación, eso fue muy complicado, no pasó pero por lo menos quedó que esa curul queda vacía, ya existe, ya es ley. Entonces, creo que debemos aplicar si queremos adecentar al país, la política, porque el Presidente ha hecho uso y abuso de mucha ignorancia de gente que no tiene idea, si siquiera acá está, la gente no come de proyectos, la gente no come de reformas electorales, la gente come de reformas políticas.

La gente come con luz, con agua, con ladrillo, con reconstrucción en el norte, la gente no se muere si lo vacunas, no puede ser que la gente filmando un ómnibus y no sean capaces de romper las lunas para sacar a la gente que está en el ómnibus, pero se quedan filmando, eso idea hay que cambiarla y eso va a tomar tiempo, pero con decisiones bien claras y bien contundentes.

Y por último, presidenta, la inscripción de los partidos, yo sí creo que tiene que ver una limitación y no estoy de acuerdo, no sé si he mencionado, no he llegado pero estuve acá viendo otras cosas que me habían traído para firmar, en el tema por ejemplo que los candidatos a la presidencia, que no habían salido elegidos, entren a ser parte del Congreso, no.

Van a proliferar *cuchumil* partidos políticos y los que no ingresan, las cabezas entran ahí, mañana todo el mundo va a formar un partido político y eso es prostituir también la política. Entonces, la mayoría de los países tienen dos o tres

partidos, con democracias severas, con problemas mortales como tiene hoy día Gran Bretaña, como lo tiene la señora May hoy día por el Brexit, así salvándose por dos votos, pero a la señora May no se le ocurre cerrar el Congreso ni pechar al Congreso.

Como no ha tenido el gobierno de España con Rajoy, año y medio sin tener gobierno, tres gobiernos, sin embargo tuvo que ceder pero no se le ocurre al señor Rajoy cerrar el parlamento, ni el príncipe, ni el rey tampoco. O como lo ha tenido el señor Obama, lo dejaron sin presupuesto el mismo señor Trump, que lo han dejado sin presupuesto durante un mes, despedido todo el servicio público.

Pero no se le ocurre pechar al Congreso, porque se tiene que vivir con democracia y con tolerancia, y si no está acostumbrado debe de dejar el cargo, la mochila es muy pesada para el país.

Eso por ahora, presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

El proyecto es muy ambicioso y abarca prácticamente toda la normatividad que rige a nuestro sistema político y electoral, por lo tanto, el debate se va a ir dando a medida que vayamos avanzando, porque el día de hoy, oficialmente estamos iniciando el gran debate sobre la reforma política y la reforma electoral.

Congresista Alberto Quintanilla, damos la bienvenida nuevamente a la congresista Alejandra Aramayo.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, presidenta, brevemente.

Uno, sobre el voto preferencial yo creo que tenemos que ir a un modelo que lo elimine, pero para que se elimine el voto preferencial necesitamos partidos realmente democráticos y mientras no ocurra eso, tenemos que mantenerlo o sea, la política no es solo principios sino también mecanismos como llegas a esa visión final.

Segundo lugar, la inmunidad, yo creo que la inmunidad debe de mantenerse pero que tiene que ser prerrogativa de un poder que sea contra peso nuestro, del Poder Judicial y nos hubiésemos ahorrado un montón de problemas si hubiésemos acatado las solicitudes de la Corte Suprema, respecto a varios congresistas y no tendríamos el desprestigio que tenemos, cuando lo tenemos nosotros la prerrogativa de levantar y eso es un error.

Tercero, las cuotas, yo sí creo que la discriminación positiva respecto a las mujeres es necesaria, hasta que se supere la situación. Yo no solo iría por un 50% de candidaturas y alternancia perfecta, sino también haya una cuota de realmente elegidas mujeres, que puede ser del 30%.

En un momento en el cual la situación sea pareja se eliminará eso, intentamos que la democracia se construye, no es una situación abstracta que se idea en el aire sino se va construyendo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alberto Quintanilla.

Hemos, entonces, iniciado este debate, vamos a separar por capítulos y por capítulos iremos incorporando todos los proyectos de ley que tenemos. Es la única forma de abarcarlos de forma ordenada y creo que es, si me permiten por favor, es el momento para abordar la reforma.

Han concluido los principales procesos electorales, por lo tanto, de cara a las elecciones de 2021 y 2022, debemos implementar en este periodo todas las reformas que deban ya regir para los siguientes procesos electorales.

Sí, congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (CP).— Gracias, presidenta, solamente un pedido adicional.

Yo no he querido entrar en el debate porque este es un debate extenso y la verdad, es que tendrá que ser materia precisamente, ya de la programación que se haga tema por tema. Pero solo quiero insistir en un asunto, el Jurado Nacional de Elecciones había anunciado que están elaborando un código electoral, a mí me parece muy importante que entremos a este debate teniendo la propuesta del Jurado Nacional de Elecciones que también se trata de un código electoral y procesal electoral.

Creo que habría que insistir, oficiando al presidente del Jurado Nacional de Elecciones para que en un tiempo pues ya perentorio nos alcance su propuesta, no me parece apropiado que entremos a un debate sino tenemos la propuesta del órgano más importante en materia electoral del Perú.

La congresista Alcorta, me pide una interrupción, si lo permite.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta, gracias, congresista Violeta, sí, me parece bien la propuesta y creo que todas las propuestas.

Lo que yo no estoy de acuerdo y lo quiero decir abiertamente y lo he manifestado en el twitter, lo he manifestado con la gente acá y con los que han venido acá. Todo el mundo puede presentar sus sugerencias, lo que no se puede institucionalizar organizaciones por ejemplo, como Transparencia, se puede sugerir lo que mejor le parezca, nosotros recoger lo que nosotros creamos conveniente.

Lo que no se puede incidir permanentemente es que se conviertan en un brazo de presión constante, casi de muerte contra la pared porque hay que hacer lo que ellos quieren, tampoco es así, el Jurado es parte de la institucionalidad del país, hasta la ONPE, la ciudadanía, organizaciones sí. Pueden presentar ellos también, pero sin la presión absolutamente de ninguna manera, porque el otro día ha sacado el señor Allan Wagner, un amigo personal pero me obliga a decir cosas que no hubiera querido, a decir que nos da un plazo de determinado para la reforma no sé cuánto, no señor, nada de presiones, nada de presionar a nada.

Esas marchas y contra marchas, porque hoy día sí, hoy día no, ahora traen la propuesta de la bicameralidad, cuando el pueblo ya dijo que no. Entonces, si quieren la bicameral retomamos

todo, absolutamente todo y que el pueblo vuelva a elegir, porque yo había de hecho ya y lo acabo de decir, Las Bambas, el señor Villanueva ha sido Premier de este Gobierno y eso está reventando y lo pongo a Richard Arce de testigo que lo dijo en el mes de noviembre acá, que eso iba a reventar en cualquier momento.

Exactamente, igual que el Baguazo, nos los dijeron tantas veces, tantas, yo he sido parte de esa responsabilidad o de esa irresponsabilidad que por segunda vez no lo vamos a repetir. Entonces, todo lo que vayamos a ver, este Congreso que hasta ahora ha sido elegido legítimamente es el que va decidir, propuestas de todas las partes sí, pero ninguna presión de ninguna parte y de nadie.

Eso sí, con una agenda, presidenta, con cronograma y con un día D también.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Sí, gracias, congresista Violeta.

Antes de darle segunda interrupción, congresista Aramayo, sobre el punto al Jurado Nacional de Elecciones no solamente se le ha llamado en más de una oportunidad, se le ha invitado y a la última invitación lo que han respondido es que están actualizando la última versión de su código electoral y que la tendrán lista aproximadamente para fines de este mes.

Nosotros no podemos esperar a que ellos terminen de actualizar, en el proceso del debate seguramente llegara su texto, pero dejó constancia que ellos antes de iniciar este gran debate han sido debidamente convocados, y son ellos los que han puesto un plazo posterior al inicio de este debate que nosotros ya no podemos esperar, y sí, debo coincidir con la congresista Alcorta y creo que en eso debemos tener consenso todos los congresistas de la República, es que acá legislamos, de ninguna manera más que por los intereses que son de todos los peruanos. No por la presión, ni por el plazo de absolutamente nadie, la autonomía tiene que acá ser defendida.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Muchas gracias, presidenta, en principio yo quiero saludar algunos temas que se han expuesto en la Comisión de Constitución, iniciar formalmente el debate sobre reforma política es importante, creo que cada bancada podría presentar a modo de ordenarnos y tener un plan de trabajo, que temas consideramos prioritarios.

Porque creo que el tema es discrecional, para unos es más importante el tema del voto preferencial, para otros queremos que el tema del voto preferencial va amarrado al fortalecimiento de la democracia interna en cada uno de los partidos. Porque, presidenta, no recoge usted la propuesta por bancadas, de que temas creemos que debe de haber una prelación de órdenes a tratar.

Para que no ocurra precisamente lo que invoca la congresista Alcorta, una ONG pretende plantearnos su agenda, imponerla como una necesidad nacional. Entonces, creo que la democracia se sustenta sin lugar a dudas en la institucionalidad de los partidos políticos, yo en los partidos políticos están representados a través de bancadas en el Congreso de la República.

Que sean las bancadas las que presenten una propuesta y usted tendrá a bien, dentro de las prerrogativas que tiene como presidenta de la Comisión de Constitución, darle un orden, una lógica asociada a algunos tiempos para procurar ser los más proactivos posibles. Entonces, si tiene a bien, porque muchas veces doy sugerencias en esta comisión y dicen, bueno, *next*, siguiente tema.

Acoja el planteamiento que hago para que haya un orden en el debate electoral, también quiero saludar que la agenda del día de hoy, es una agenda de 20 puntos, es una agenda que tienen que ver con temas que están vinculadas a la reforma y es importante escuchar a los proponentes. Veo que muchos de los autores no están presentes y sí tiene a bien, presidenta, yo estoy agendada creo en el tema, en uno de los últimos y si no están los que me preceden, en el segundo punto donde este corresponda, poder priorizar mi exposición.

Soy miembro de la Comisión de Defensa del Consumidor que va a empezar en unos momentos más, para poder asistir a la misma, le agradezco su atención.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aramayo.

Entonces, sí, congresista Marisa Glave, sobre el punto.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, presidenta, entiendo además que vamos a debatir como usted misma ha dicho, varios de los proyectos, el proyecto de la congresistas Donayre y quienes lo suscriben, es un proyecto amplio porque es un código y entonces, habrá que entrar a un debate como se ha planteado capítulo por capítulo.

Lo que nos ayudara además saber que elementos son elementos de consenso y cuáles no. Sin embargo, hay un punto que creo que es importante sugerir para el orden del debate que traiga la comisión, y es entender que para las elecciones nacionales tenemos menos tiempo que para las regionales. Entonces, sí sugeriría que el capítulo vinculado a movimientos regionales y locales así como el proceso electoral regional y local, sea lo último que debatamos para ver si logramos entrar a tiempo o si podemos aprobar por lo menos el código de manera parcial, con lo referente al tema nacional y pasar con un poco más de calma a él regional y local.

Porque para eso tendremos plazo hasta el 2022 que es el próximo proceso electoral, solamente eso para que lo tomemos en cuenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

De hecho, la elaboración de la agenda es una prerrogativa que tiene la presidencia de la comisión, pero en ese sentido, vamos

a tomar en cuenta plazos, números de proyectos de ley y obviamente lo que ya, aparte de la comisión, podamos generar mayor consenso.

Pasamos al siguiente tema, sí.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Una preocupación que hay que manifestar acá, que creo no sé si alguien puede darnos la versión, pero creo que seguimos descabezados en la ONPE, todavía no hay y eso no puede continuar así tampoco, pero eso hay que definirlo de una vez, porque todo el proceso se va amarrando o sea, se va sembrando todo.

La señora PRESIDENTA.— Sí, gracias, congresista Alcorta.

La Junta Nacional de Justicia ha sido, bueno, tiene ley, tiene comisión organizadora, ya debe convocar a concurso público y una vez que ese concurso público haya concluido. Estarán entonces en condiciones de nombrar a quienes por mandato constitucional deben ser elegidos a través de la Junta.

Sí, los invoco a mantenerse en actitud proactiva, de fiscalizar que todos los plazos alrededor de la Junta se estén cumpliendo.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Una última inquietud que puede parecer minúscula, pero para nosotros, pero para las regiones o provincias o distritos, no.

Yo no sé si en esta elección hay segunda vueltas también por empate, por algo o ya se definió toda la elección, porque eso también va influyendo ahorita o sea, cuanto tiempo tiene la Junta, no lo sé, no recuerdo, de plazo para formar el nuevo cuerpo de la ONPE. Yo no sé si hay otras vueltas en algunas provincias o regiones, francamente no sé.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Sustentación del proyecto de ley 785 que proponer modificar los artículos 191° y 194° de la Constitución Política del Perú.

Señores congresistas, damos la bienvenida al congresista Gilbert Violeta, autor del proyecto de ley 785, mediante el cual se propone modificar los artículos 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, **(5)** para ampliar el mandato de las autoridades regionales y locales a 5 años.

Siguen en el orden y en el tema la congresista Aramayo y el congresista Gilmer Trujillo.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (CP).— Gracias, presidenta, colegas.

Bueno, este proyecto de ley se refiere específicamente a la modificación de los artículos 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, y tiene un objetivo específico, es ampliar el mandato, el período de gobierno de gestión de los gobiernos regionales, así como municipales.

Mire, desde el año 2002 que se ha iniciado el proceso de descentralización en el Perú, digamos, no hemos logrado madurar un sistema de representación hacia las regiones y las provincias del país, para poner solamente un ejemplo. Entre el año 2006 y

el año 2017, o sea, en un lapso de 17 años, hemos tenido 32 procesos electorales en el Perú, en 10 años, 32 procesos electorales; el equivalente a 3.2 procesos electorales por año, ¿por qué?, porque claro visto desde Lima nosotros computamos normalmente solo el proceso municipal y el proceso presidencial, que es a su vez parlamentario, pero visto desde un ámbito nacional tenemos procesos vinculados a elecciones, además de municipales y nacionales, tenemos procesos de revocatoria, tenemos procesos de consulta vecinal, procesos de elecciones municipales, en fin, un sinnúmero de procesos distintos que se realizan, solo para poner un ejemplo, el año 2015 se realizaron 4 procesos, 4 convocatorias a procesos, igual que el año 2013 o el 2011 se realizaron 3 procesos, el 2010 se han realizado 4 procesos, es decir, tenemos un enorme desorden en el manejo de los procesos electorales en el Perú, que inciden en una alta inestabilidad política, que inciden en un alto sobre costo del Sistema Electoral y que inciden además en generar una suerte de desgobierno político.

Yo tengo además la suerte de que la Comisión Tuesta haya coincidido con esta propuesta, en uno de sus proyectos de ley está proponiendo precisamente la ampliación del mandato de los gobiernos regionales y municipales de 4 a 5 años, con lo cual creo que de alguna manera expresa también que desde el ámbito técnico, y espero que también desde el Ejecutivo, exista la coincidencia técnica y política, que tenemos que ampliar el período de las elecciones municipales y regionales de 4 a 5 años.

Un argumento adicional, los requisitos para ser elegidos, ya sea alcaldes o para ser elegidos gobernador o vicegobernador de los gobiernos regionales, son básicamente requisitos mínimos, es decir, para alcaldes, ser mayor de 18 años, tener derecho a sufragio, tener residencia efectiva, y más o menos lo mismo para los gobiernos regionales, con excepción que no tienes que tener 18 años sino 25 años. En el Perú no tenemos requisitos de calificación personal, es decir, no exigimos que tengan determinado grado académico o determinada cantidad de experiencia profesional o de gestión pública o en el sector privado, no existen requisitos adicionales que den al ciudadano un mínimo de garantía que quien esté entrando a gobernar, como cuando cualquier persona va a dirigir un proyecto privado, tenga un mínimo de experiencia que garantice que quien va a gestionar va a desarrollar más o menos un buen trabajo, más allá que en última instancia siga siendo un albur.

Pero, la inexperiencia sumado al poco tiempo que supone el ejercicio político, el ejercicio de representación política, y al desconocimiento en muchos casos del manejo del sistema presupuestal en el Perú sumado o aunado a que además el primer año se convierte básicamente en un año de aprendizaje y el último año se convierte en un año electoral, tomando en cuenta además que no hay reelección, supone que terminan ocurriendo períodos de gestión de dos años en buena cuenta.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo es generando una enorme fragmentación en el sistema de representación política, estamos

debilitando la administración pública, y no estamos dando las herramientas necesarias o los requisitos o las condiciones básicas para que la gestión sea mínimamente exitosa o que mínimamente responda a las expectativas ciudadanas.

Quiero hacer además una acotación, hay otros proyectos, como el del congresista Elías Ávalos, el del congresista Segura Izquierdo o del congresista Becerril, que proponen una cuestión adicional, que es la restitución de la reelección por única vez, propuesta a la que tampoco me opongo y lo traigo a colación porque se refieren a los mismos artículos de la Constitución, se refieren al 191°, al 194° de la Constitución. Es decir, tendrían que estar inmersos en el mismo texto constitucional.

Mi propuesta en este extremo se limita a subir de 4 a 5 años el periodo de representación política en el Perú, pero también tengo que hacer colación a otro proyecto de ley que he presentado y que podría tener vinculación, que es el 667. Es decir, el objetivo de subir de 4 a 5 años con el argumento que les he expuesto, que hemos tenido 32 procesos electorales en 10 años, debería estar unido a otra posibilidad, de que las elecciones municipales y regionales se realicen a mitad de la gestión presidencial y parlamentaria, de tal suerte que tendríamos un calendario electoral ordenado cada dos años y medio en el Perú, ya no tener esto de que en un año tenemos 3 procesos electorales, en otro año tenemos 4, en otro año tenemos 1, y en determinados momentos, cada 20 años vamos a tener el mismo año elecciones municipales y regionales, a su vez elecciones parlamentarias, y a su vez elecciones presidenciales; con lo cual tendríamos entre abril y noviembre 4 procesos electorales de importancia nacional.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta, si usted lo permite, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Adelante.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta, gracias, congresista.

En la circunstancia que ha presentado el congresista Gilbert coincido en varias cosas de ellas, sobre todo en el tema de la experiencia, y yo creo, considero, aunque a muchos les va molestar, que para entrar al Congreso tienes que tener dos condiciones: o vienes de trabajar de la empresa privada que te da formación a *patadas, funcionas o no funcionas, porque se ve el mundo diferente, el ojo del amo engorda el ganado, dice el dicho, o pasas por un municipio, que es una especie de Parlamento chico, pero eso de venir de la nada, de frente a ser parlamentario, es un gravísimo error, porque uno está en política, pega afiches, está acá, va allá, tiene cargos políticos, quizás le pagan una propina, pero cuando se entra acá y se habla de presupuesto, se habla de obras y de ejecución, de reglamentos y de leyes, está completamente en la calle. O se viene de la empresa privada, yo vengo de la empresa privada, a mí me han dado formación, ahí funcionas o chau, o vienes de un municipio, que es un Parlamento chico, se da las circunstancias en muchos municipios aislados en provincias, donde hay

malversación de fondos, que no solamente es robar por ejemplo, sino que el alcalde por ignorancia agarra la plata de seguridad y la pone para pagar planilla, o de servicios a la ciudad y la usa para pagar la compra de sabe Dios que cosa, y esa ignorancia es terrible, la gente no sabe, y les aseguro que acá en el Congreso tampoco saben, que en un gobierno cualquiera que sea, sea Ejecutivo, Regional, Provincial, Local, Ministerio, lo que sea, tiene que tener tres condiciones para dar de baja, comprar, vender, regalar, botar, quemar, para lo que sea, 3 cosas intrínsecas que es:

El informe técnico, la necesidad de botar, quemar, regalar, donar, recibir, el informe legal que la ley lo permite, y el informe financiero, si la plata existe. Son 3 cosas que tiene que tener cualquiera de estas condiciones de regalar, vender, prestar o botar, eso es lo que se necesita, por lo tanto, creo que la experiencia es bien importante, que no entres de frente a ser congresista sin haber hecho nada en tu vida, una mano atrás y una mano adelante, así no se prestan a una serie de cosas también bastante desagradables.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

El tema de exposición en este momento es ampliación del pazo y reelección [...?] tengamos un capítulo para poder definir o redefinir requisitos.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (CP).— Sí, presidenta.

Efectivamente, el comentario de la congresista Alcorta me trae a colación lo siguiente.

Hay reformas que tienen corte constitucional, como esta que estamos tratando, hay otras que tienen que realizarse en el ámbito normativo, las del ámbito normativo tienen que revisarse precisamente en la Ley de Organizaciones Políticas como en la Ley Electoral, y ahí es donde se pueden establecer otro tipo de requisitos, por ejemplo los que ha referido la congresista Alcorta. Además, que tienen que estar vinculados a otros elementos para mejorar el sistema en general, por ejemplo la presencia, la participación territorial de los partidos a nivel nacional, qué vamos hacer con los movimientos regionales respecto a los partidos nacionales, cómo fortalecemos a los partidos nacionales a fin que sean verdaderos agentes de intermediación ciudadano frente al ejercicio del poder.

Es decir, la mirada tiene que ser un poco más integral, lo que ocurre es que el [...?] está puesto en la institucionalidad constitucional, por lo tanto, tenemos que hacer también una reforma de corte constitucional, este proyecto de ley se refiere a este primer aspecto, se refiere a la necesidad de ampliar el período de 4 a 5 años para gobiernos regionales y municipales, y eventualmente discutir si se le asigna, como en el caso que han propuesto los otros colegas, la posibilidad que haya una reelección inmediata.

En el Caso de la Comisión Tuesta no ha incluido la reelección, sí se ha centrado en subir de 4 a 5 años, pero una idea que tiene que estar directamente asociada es que este incremento de 4 a 5 años tiene que permitir ordenar el calendario electoral, insisto, para no tener 32 procesos electorales en 10 años sino tener un proceso electoral cada dos años y medio, por lo tanto; tenemos que tener una disposición transitoria que permita que la primera vez se haga un ordenamiento del calendario electoral para que coincida la elección municipal y regional con la mitad del período presidencial y parlamentario. Uno de los beneficios que eso permitiría es la oxigenación del sistema político, porque las relaciones de poder y el Sistema Electoral permitiría que los ciudadanos puedan elegir y la correlación de fuerzas en el país se puedan reequilibrar periódicamente sin que haya desorden, el principio es orden, que es lo primero que tiene que haber y en eso se centra.

Presidenta, termino solo con lo siguiente, le pido encarecidamente que si es que no se ha hecho, se pueda pedir de una vez la opinión de algunas instituciones que son importantes para terminar de hacer una definición sobre este proyecto de ley, específicamente a la Asamblea de Gobiernos Regionales, a la AMPE, al Acuerdo Nacional, a los partidos políticos, obviamente al Jurado Nacional de Elecciones y a la ONPE, me parece que podríamos adelantar perfectamente teniendo opinión de estas organizaciones, insisto, hay más de un proyecto de ley propuesto por diversos colegas, y me incluyo, así es que si viene el proyecto del Ejecutivo, bienvenido, se sumará a estas iniciativas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Violeta.

Se ha hecho todos los pedidos que usted acaba de mencionar, algunos ya están llegando, y hay otros que se va a reiterar, y saludo además que a estas iniciativas que son muchísimas, y que varias vienen desde el 2016, se pueda sumar la del Poder Ejecutivo, que esperamos también pueda ingresar prontamente.

Congresista Alejandra Aramayo, para la sustentación del Proyecto de Ley 981, que propone modificar los artículos 191° y 194° de la Constitución Política del Perú.

Antes de darle la palabra, congresista Aramayo, le damos la bienvenida a los congresistas Gilmer Trujillo Zegarra, Guillermo Martorell Sobero, Luz Salgado Rubianes, Carlos Tubino, y aunque ya ha pasado bastante minutos de estar con nosotros, al congresista Gino Costa, y también al congresista Richard Acuña.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, me ha pedido una única interrupción, por excepción, la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Una participante activa, que más quieren...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— ... presidenta, una cosa bien rapidita.

Ante la propuesta que el señor Fernando Tuesta no ha tocado el tema, y el congresista Gilbert Violeta, ha toca el tema de la posibilidad sí o no [...] el debate de ampliar de 4 a 5 años el tema de la reelección es bien cuestionable, más del 70% de autoridades de este país, regionales, porque el tema está puesto encima del Congreso, pero gobernadores regionales, alcaldes provinciales, distritales, están presos, el Gobernador del Cusco en el tema del Hospital Lorena, del Cusco, tenemos a un señor chavista [...] venezolanos.

El Gobernador de Tumbes que ha vendido parte de la frontera con el hito incluido, el alcalde que tenía la plata dentro de su ropa interior en los cajones de su casa.

En Ancash, la región más rica del Perú, es la más pobre, porque todas sus autoridades, absolutamente todas están presas, entonces [...] y acá pregunto, qué es de la vida del señor Martín Belaunde Lossio, que ha sido el contacto de toda esta barbaridad que hemos sufrido, eso hay que tenerlo con cuidado, pero sí me preocupa también de castigar, por eso lo pongo en el debate, en el centro, sí me preocupa que hay, sí, porque también hay gobernadores y alcaldes decentes, correctos, que hacen su trabajo bien hecho, pero el costo-beneficio de ampliar sí me preocupa. Estamos viendo todos los días por televisión las barbaridades que estamos viendo con gobernadores y alcaldes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta. (6)

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— ... gracias, presidenta.

Voy a pasar a exponer el Proyecto 981, Ley de Reforma Constitucional que extiende el mandato de autoridades de los gobiernos subnacionales.

Como se verá, presidenta, esta es una propuesta bastante añeja por su número, es el 981, y tiene en consideración varios criterios, de cara a algunas decisiones que ha tomado el Parlamento, una de esas consideraciones pasa que los alcaldes ya no tienen la posibilidad o las autoridades subnacionales de ser reelectas.

Hemos sacada una línea de base, ¿cuál era el período de reelección de las autoridades subnacionales?, entonces uno hablaba de alcaldes que habían sido reelectos por 3 o 4 períodos, 12 años como alcalde, 8 años como alcalde, ese proceso ya no se da, y sí coincido, yo lamento coincidir frecuentemente con la Izquierda pero es algo que pasa, que la clase política tiene que profesionalizarse; no sé si los congresistas antes de ser congresistas debieron ser consejeros o regidores o debieron ser alcaldes o no. Pero, quienes pretenden estar en el aparato público tienen que conocerlo, porque los procesos de aprendizaje son procesos bien largos en algunos casos, y son procesos que le pasan factura al Estado, tan cierto creo lo que afirmo, que por

ejemplo hoy tenemos autoridades debutantes en los gobiernos subnacionales, estos alcaldes que no vienen de procesos reeleccionarios por las decisiones que ha tomado el Congreso de la República, tienen niveles de ejecución presupuestal por ejemplo por debajo de la línea de base que han dejado sus antecesores, que ya es bastante precario.

Entonces, la clase política tanto en el Legislativo Nacional y Subnacional, y en el Ejecutivo, tiene que conocer el aparato público, y eso pasa por ver si ponemos mayores requisitos a los que hoy establece la ley, que tiene -entiendo- que ser un debate largo y profundo, para no excluir de ese derecho de elegir y ser elegido o tiene que pasar por algunos criterios que yo quiero sustentar, que tiene que ver con ampliar el período de gestión.

El objeto de este proyecto de ley es modificar la Constitución Política del Estado en el extremo de los artículos 191° y 194°, estos artículos establecen que los alcaldes municipales son elegidos por períodos de 4 años y no son reelectos.

Mediante la presente propuesta se plantea que el Gobernador Regional, el Vicegobernador, sean electos por períodos de 5 años, quiero recordar, presidenta, que yo presenté un texto que planteaba una fórmula a 6 años, pero después esta propuesta primigenia la modifiqué con un texto sustitutorio que lo aproxima a 5 años de ejercicio municipal.

En el año 2015 se promulgó la Ley 30305, la que prohíbe la reelección inmediata, en líneas generales, en el año 2006 el 62% de alcaldes distritales buscaron la reelección y solo el 35% lo logró, o sea, de los que buscan menos de la mitad consiguen una reelección.

En el caso de alcaldes provinciales, procuraron ser reelectos el 57% y solo un 22% lo logró.

En el caso de gobernadores regionales la cifra es mucho más ilustrativa, el 64% de gobernadores regionales buscaron la reelección y solo el 8% logró reelegirse.

La situación en general es que de mil ochocientas setenta y cuatro municipalidades de todo el Perú, de ciento noventa y seis municipalidades provinciales, de mil seiscientos setenta y ocho municipales distritales y de dos mil cuatrocientos treinta y siete municipalidades de centros poblados que tiene veinticinco gobiernos regionales en veinticuatro departamentos del Perú, la reelección es mínima, ese es el mapa electoral nacional.

Y, si vemos como incide la propuesta en este mapa electoral es la siguiente:

Gobernadores Regionales, el año 2010 el 52% de los gobernadores regionales buscaron la reelección, yo creo que habría que sintetizar que estas cifras muestran un rechazo generalizado por parte del electorado en procesos de reelección de autoridades.

En gran medida, presidenta, es por una mala gestión que no cumple con las expectativas prometidas en campaña, o sea, no existe un vínculo de la oferta política a un plan de gobierno, y creo que eso también podría ser modificado en una reforma

electoral que nosotros podríamos debatir, ¿cuánto se le exige a la autoridad que haga de lo que prometió hacer, cuánto le abrochamos con un candado que éste pueda cumplir.

El año 2014, ciento dos alcaldes provinciales buscaron la reelección y solo veintiuno fueron elegidos.

Yo he hecho acá un histórico de los procesos de reelección y tengo algunas cifras que he puesto también en la exposición de motivos de la elección del año 2014. Eso está ilustrado, gracias, en los datos del año 2014.

Estos son los datos del proceso electoral 2009-2014, y creo que también hay un indicador que nosotros deberíamos tomar en cuenta al momento de ampliar el plazo de la gestión municipal, que es el tema de la corrupción, la gente no solamente no elige o no reelige porque no hay un cumplimiento de la oferta política a la demanda social insatisfecha, sino que el costo de la corrupción le pasa factura no solamente a una gestión municipal determinada sino el mismo proceso de descentralización.

Entonces, eso se ve incrementado en los casos de corrupción, menos del 1% de la población penitenciaria se encuentra recluida por delitos de corrupción de ese total, el 49% tiene sentencia condenatoria, de acuerdo a las cifras de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción de setiembre de este año, hay treinta y cinco mil quinientos cincuenta y siete casos de funcionarios públicos procesados por temas de corrupción, muchos de estos casos, no la totalidad, tiene que ver con alcaldes, con regidores, con gobernadores, con concejales y con funcionarios públicos. La corrupción es un indicador que hay que tomar en cuenta al momento de revisar los procesos de gestión subnacional.

¿Cuáles son los fundamentos generales de la propuesta que hoy planteo?

La reelección inmediata no es una constante significativa en el nivel subnacional, el electorado sabe discriminar en qué casos se reelige y en qué casos no, por eso solo si veíamos el caso de los gobernadores regionales el 8% era reelecto.

En términos del Sistema Electoral el número de años tiene mayor significancia para mejorar la gestión de gobernanza, porque claro, más sabe el diablo, yo soy muy mala para refranes e insisto en citarlos, pero pasaba porque la experiencia es madre de la ciencia, si vale la pena ilustrar mejor lo que quiero decir; entonces, uno aprende en el ejercicio de la función, y creo que si no va haber reelección y van a tener períodos muy cortos los alcaldes, no se aterrizar con lo que quiere el ciudadano.

Entonces, ampliar no a 6 años, que era el 50% de la gestión municipal, pero sí optimizarla a un año adicional, podría permitir:

Primero, ser más eficientes en el costo que significa un proceso electoral.

Segundo, darle sostenibilidad a la propuesta que plantean las autoridades subnacionales también.

Permítame, la propuesta primigenia era 6 años, que era optimizar el 50%, pero después presenté un texto sustitutorio, y hoy lo que estoy exponiendo a través suyo, presidenta, al congresista Costa, es que se pueda pasar de 4 a 5 años en autoridades subnacionales.

Las autoridades regionales y municipales requieren un período mayor para materializar sus proyectos, el plazo de 4 años es insuficiente para cumplir con una propuesta programática de la gestión, los gobiernos locales y regionales requieren de un período de conocimiento previo, porque no creo que ningún período va ser suficiente si es que no se capacita a la autoridad subnacional en las competencias de su conocimiento.

Las autoridades, presidente, son elegidas en noviembre y ejercen función a partir del 1 de enero, todas las autoridades deberían pasar por un proceso de inducción en las materias que les confiere la Ley de Bases de Descentralización, debería haber una Escuela de Gestión, no sé si SERVIR debería ser quien capacite a los alcaldes, pero ya conocemos que existe una brecha en el proceso de transición de una autoridad a otra.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alejandra Aramayo.

Sustentación, congresista Costa, porque sobre el mismo tema ahora expone también otro congresista.

Sí.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Sí.

Presidenta, solo pedirle a la colega Aramayo, que pueda compartir su presentación, hay cifras muy interesantes que creo que pueden ser de mucha utilidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo, el equipo técnico va pasar por su espacio para que pueda compartir su presentación, y ésta pueda ser socializada con los señores congresistas.

Sustentación del Proyecto de Ley 1446, que propone modificar el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señores congresistas, damos la bienvenida al congresista Gilmer Trujillo, autor del Proyecto de Ley 1446, mediante el cual se propone modificar el artículo 194° de la Constitución Política del Perú para permitir la reelección inmediata por única vez en los gobiernos locales, y establece la revocatoria para las autoridades reelegidas.

Tiene la palabra el congresista Gilmer Trujillo.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, presidenta, saludar a los colegas congresistas.

Yo quisiera empezar mi sustentación un poco tocando la participación de los colegas que han planteado el incremento de años en el período de los alcaldes y gobernadores, es decir, hay

una coincidencia, tanto el proyecto de los colegas que han sustentado y el mío tiene que ver con que los cuatro años que le corresponde ejercer el cargo a las autoridades, en este caso municipales, resulta muy corto para que puedan impulsar el desarrollo del país. Como es de conocimiento de todos nosotros, en el año 2015 se hace la reforma constitucional y se prohíbe la reelección de alcaldes y gobernadores, es así que en la última elección simplemente han participado aquellas autoridades que por primera vez o que regresaron después de años a pretender ejercer el cargo.

La idea de esta reforma constitucional nosotros buscamos con un artículo modificar el artículo 194° de la Constitución, donde literalmente planteamos lo siguiente:

"TERCER PÁRRAFO.— Los alcaldes y regidores son elegidos por sufragio directo, por un período de 4 años, pueden ser reelegidos una sola vez en forma inmediata, el mandato de dichas autoridades es revocable solo para los reelegidos, conforme a ley. El mandato de alcaldes y regidores es irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución".

Entonces, lo que nosotros estamos planteando, presidenta, es que tomando en cuenta que al momento en que se prohibió la reelección de autoridades, de alcaldes y gobernadores, se tomaron en cuenta tres aspectos:

El primer de ellos era, el correcto manejo de los bienes públicos, se decía que existía una competencia que no era la correcta, porque las autoridades que estaban en el cargo iban hacer uso y abuso del mismo para competir marcando una diferencia ventajosa respecto a los candidatos que no ejercían el cargo.

Nosotros conocemos que nuestro Sistema Nacional de Control en estas últimas elecciones ha implementado mecanismos que están cuidando el correcto uso de los bienes públicos, el correcto uso de recursos humanos, y todo ello, eso además, se han implementado con la reforma política también un mayor control respecto a los organismos encargados de cautelar los procesos electorales. Es decir, esta razón que motivo la prohibición de la [...] ha sido superado.

El otro tema que se hablaba era respecto a la correcta administración, se decía que la participación de los alcaldes reelectos iba a distorsionar la priorización de obras, se iba a ofertar tomando en cuenta poblaciones electorales, pero esto se supera porque el Presupuesto Participativo, y sobre ello también hay una iniciativa que se está trabajando, que buscamos fortalecer el mismo, para que las autoridades valoren la razón del Presupuesto Participativo. Nació para que la sociedad civil se incorporara en la priorización de todo el presupuesto que tenga que ver con las inversiones. Es decir, si nosotros fortalecemos el Presupuesto Participativo las autoridades que ejercen el cargo como condición por el cual se prohibió la reelección, no pudiesen tener libre albedrío de priorizar en [...] máxime que los gobiernos locales y regionales, en este caso solamente me refiero a gobiernos locales, basan su trabajo

en base a planes de desarrollo concertado, sea distrital o provincial, y estos están enlazados a los planes regionales y nacionales; es decir, también se supera esta segunda condición.
(7)

El tema tres, se refería al Sistema Político, se decía que el pretender permanecer en el cargo significaba que se va a enquistar una burocracia y que se va prácticamente a incrementar y se va a generar la permanencia de personal en las instituciones por el transcurso del tiempo, eso también se supera porque los sistemas de recursos humanos permite ello, y además, la presencia activa de SERVIR va facilitar de que el personal que labore con esa incorporación a SERVIR va ser aquello que necesariamente merezca estar en los gobiernos descentralizados.

Ahora bien, por qué razón nosotros pretendemos que se active la reelección inmediata por única vez el período de 4 años, yo hablo con experiencia personal, he tenido la oportunidad de ser alcalde en el último período que fue de 3 años, ahora con las incorporaciones inicialmente del Sistema de Inversión Pública [...?] todo el ciclo del proyecto, la población cuando pretende atender una necesidad parte de una idea del querer, yo quiero, esa idea nosotros la aterrizamos y viene el estudio de Preinversión, luego el expediente técnico, y luego tenemos nosotros la ejecución de la obra o la atención del servicio o la realización de la actividad.

¿Qué sucede?, ahora con la Programación Multianual que estamos hablando ya de un período de 3 años, simplemente el tiempo de 4 años no permitiría que una autoridad pueda desarrollar la jurisdicción a la cual representa.

Ahora, acá hay un tema que preocupa mucho, es que nosotros tenemos mil ochocientos treinta y ocho municipalidades en el país, de las cuales existen mil quinientas ochenta y seis municipalidades pequeñas, es decir, por debajo de quinientas viviendas o superando las mismas, esta cantidad de municipalidades mayormente de ellas el 85% son municipalidades rurales, y de éstas hay una gran número que el único presupuesto que tienen es Foncomun e inexplicablemente 8 UIT, significa que una municipalidad tiene como presupuesto un grueso de municipalidades pequeñas, rurales, de treinta y tres mil seiscientos para poder desarrollar el distrito que representan. Es decir, tomando las exigencias presupuestales si ellos destinan un porcentaje que normalmente es el 50% para Gasto Corriente, es decir, el Gasto de Inversión simplemente sería quince mil o diecisiete mil, qué podría hacer una autoridad para desarrollar su localidad con el único presupuesto que recibe, porque Recursos Directamente Recaudados simplemente no existe, no hay una conducta tributaria, qué es lo primero el huevo o la gallina, si no haces bien la cosa yo no tributo, si yo no puedo tener presupuesto para hacer bien las cosas, primero que no tributas, las autoridades están limitadas.

Por eso, es que la gestión se convierte en una herramienta para que ellos puedan trabajar ese ciclo de proyectos, es decir, 4

años simplemente resulta insuficiente, aquí hay que sumarle otro tema que también complementa a esta sustentación, es que las autoridades que por primera vez asumen el cargo como lo dijo la congresista Aramayo, simplemente ingresan porque no existe una experiencia previa, no existe una entidad que capacite a las autoridades ni antes ni después cuando son elegidas, y ellos simplemente ingresan el primer año a aprender, viene el ciclo del proyecto.

Lo otro es, que normalmente en esos procesos de transferencia, aquí hay una conducta que es irracional, no entendible, las autoridades que dejan el cargo pareciera que por el simple hecho de dejar el cargo se convierten en enemigo de la autoridad que asume el cargo, y simplemente los procesos de transferencia no les permite tener con claridad las acciones realizadas del alcalde que sale y que facilite al alcalde que ingresa a realizar una buena gestión. Es decir, todas esas limitantes es que motivan la presentación de este proyecto para que nosotros podamos ayudar de alguna manera a ese sueño del Perú profundo que estuvo contemplado en un proceso que hasta la fecha sigue esperando y sigue durmiendo el sueño de los justos, que es el proceso de descentralización, se inició en el año 2003 y a la fecha poco o nada se ha hecho, porque simplemente las autoridades descentralizadas siguen vegetando en el cargo porque tienen limitaciones, especialmente presupuestales.

El segundo punto, es respecto a la tasa de reelección de autoridades municipales, es mínima, es decir, no se trata que el simple hecho de postular va a permitir que yo sea reelecto, se trata de la voluntad de la población, la población tiene ahora mecanismos de valoración del trabajo de sus autoridades y simplemente el tener un alcalde que no ha cumplido sus expectativas no es reelecto.

El otro tema es, el tema de relacionar a la reelección con la corrupción, y creo es de conocimiento de todos quienes ejercemos el cargo de congresistas y la población en general, especialmente usted, presidenta, que ha tenido la posibilidad de presidir una comisión investigadora, la corrupción no tiene una correlación directa con la reelección, porque la corrupción ha contaminado todos los niveles de gobiernos y todos los cargos, hasta el máximo cargo de que honrosamente se le permite a los ciudadanos ejercer.

Entonces, el tema de la corrupción hay mecanismos que se están trabajando para que se pueda arrancar no solamente de las municipalidades, y específicamente de los alcaldes que pueden ser reelectos, por eso es que nosotros consideramos que el tema de la reelección permitiría especialmente a las municipalidades que actualmente tan solo están clasificadas en urbanas y rurales, no existe una tipología de municipalidades que pudiese permitir diferenciar a las mismas, que sus autoridades las puedan conducir hacia el desarrollo que esperan.

Y, aquí viene la otra parte de mi iniciativa, presidenta, nosotros hemos querido relacionar el tema de la reelección con el tema de la revocatoria, ¿qué sucede con la revocatoria

actualmente?, normalmente los alcaldes obtienen su elección con un porcentaje que es 17; 20, 25% no más, es decir, el 75% del porcentaje corresponde a las otras agrupaciones que han participado, y por mala costumbre los candidatos que muchas veces son malos perdedores, empiezan a generar acciones que impiden el correcto ejercicio del cargo del alcalde en ejercicio, es decir, empiezan a minar el trabajo basado en el tema de la revocatoria.

Aquí tengo una información estadística muy importante respecto al tema de la revocatoria, Fernando Tuesta Soldevilla menciona que entre el 97 y el año 2013 han sido sometidos en el Perú a Consulta Popular Revocatoria cinco mil trescientas autoridades municipales entre alcaldes y regidores, aquí en la data del 97 al 2013 tenemos nosotros cinco mil ochocientos kit vendidos a promotores de revocatoria, de los cuales las solicitudes aprobadas han sido mil ciento cincuenta y nueve, que es un porcentaje del 20% del total.

Y, en total se han revocado durante ese tiempo mil setecientos cuarenta autoridades entre regidores y alcaldes, en las experiencias en los países de la región, nosotros largamente superamos los procesos de revocatoria y autoridades revocadas, y eso significa que la población representada en sus autoridades ve frustrada su crecimiento y desarrollo porque simplemente el cortar una gestión municipal significa que el que reemplaza simplemente poco o nada hará en el corto período que está reemplazando.

Por eso es que nosotros, presidenta, y con esto quiero terminar, es que planteamos que así como queremos que exista reelección por única vez, esto vaya ligado al tema de la revocatoria y que ésta solamente proceda para las autoridades reelectas, porque entendemos que la gran revocatoria será cuando un candidato en ejercicio postula a la reelección, el pueblo no le permitirá ser autoridad reelecta. Y, aquellos que superan esta reelección sí serán pasibles a una revocatoria porque no existirá ninguna justificación, porque ya tendrán 4 años de conocimiento de la gestión municipal, ya tendrán 4 años de gestión de existencia de proyectos, y no habrá limitaciones para ello, y espero que en el debate de esta iniciativa, la 1446 de mi autoría, se pudiera conjuntamente con los otros proyectos no solamente tratar el tema de la revocatoria sino también incorporar, perdón, de la reelección, sino que también incorporar el tema de revocatoria para que permitamos nosotros a los gobiernos descentralizados, y aquí a mi colega, bueno, no está mi colega Aramayo, yo tengo una observación cuando se dice gobiernos subnacionales.

Los gobiernos descentralizados de nivel distrital, provincial, regional, no están por debajo del Gobierno Central, por eso es que me gustaría que el termino siempre se diga cuando se refieren a los gobiernos distritales, provinciales y regionales, gobiernos descentralizados, porque nosotros no estamos por debajo del Gobierno Central, hay autonomía, hay deseos de una autoridad de representar bien a la población, espero que esta iniciativa tenga la acogida de los colegas y podamos [...?] a la

población que sus necesidades sean atendidas por autoridades con una gestión eficiente.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Trujillo.

Antes de continuar con la agenda es bueno precisar para que se tenga en cuenta que sobre el tema nosotros tenemos, habíamos invitado el día de hoy al congresista César Segura, que también tiene un proyecto de ley y él está presidiendo la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales en este momento, al congresista Miguel Elías, que también en este momento está en comisión, al congresista Héctor Becerril que expresó los motivos por los cuales se retiraba, al congresista Salvador Heresi, al congresista Sergio Dávila, al congresista Clayton Galván, y al congresista Wilbert Rozas.

Como ven ustedes, es un tema que convoca a todas las bancadas y que después de haber escuchado las diversas posiciones que están hoy día, debemos tener un dictamen para ser puesto a consideración de los miembros de esta comisión.

Sustentación del Proyecto de Ley 3649, que propone derogar el Decreto Legislativo 1429 y restituye los artículos 11° y 12° de la Ley 23374.

Señores congresistas, damos la bienvenida a la congresista Tamar Arimborgo Guerra, autora del Proyecto de Ley 3649, mediante el cual se propone derogar el Decreto Legislativo 1429, que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), y restituye los artículos 11° y 12° de la Ley 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana.

Tiene la palabra la señora congresista Tamar Arimborgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).— Gracias, presidenta, un saludo especial a todos mis colegas congresistas.

El 16 de setiembre del 2018 fue publicado el Decreto Legislativo 1429 en el diario *El Peruano*, que modifica la composición de los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), como parte de la delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo, sin embargo, el decreto ha vulnerado diferentes normas y sobrepasa las competencias delegadas.

El decreto modifica los artículos 1°; 9°; 10° y 19°, de la Ley 23374, Ley del IIAP, omitiendo la naturaleza del desarrollo constitucional de la norma cambiando la estructura institucional del IIAP y la composición de la instancia de toma de decisiones, así como de la Comisión de Asesoría.

INFRACCIONES CONSTITUCIONALES

Infracciones constitucionales, presidenta, que hemos encontrado en el Decreto Legislativo 1429:

- Se ha afectado el derecho de las comunidades nativas a participar en el gobierno del IIAP como parte del Consejo

Superior, sin haberse realizado la consulta previa, acto discriminatorio perpetrada por el Estado incumpliendo el artículo 7° del Convenio 169 de la OIT.

- Contraviene la política del Estado de descentralización que es obligatorio y permanente por mandato del artículo 188° de la Constitución Política.

- Desnaturaliza la finalidad de la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que establece que el proceso de modernización del Estado tiene como finalidad construir un Estado democrático descentralizado y al servicio del ciudadano.

Por tanto, la eliminación de las elecciones internas para la elección de una nueva Presidencia de Directorio y Consejo Superior, debilita la institucionalidad del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, rebajando la calidad académica y los conocimientos mínimos que garanticen el adecuado manejo de una institución dedicada enteramente a la investigación científica, y volviéndole vulnerable a los vaivenes políticos.

La administración y uso de los fondos del canon petrolero y gasífero dependerán, **(8)** según el Decreto Legislativo 1429, de las decisiones tomadas por el gobierno central, ya que ahora tendrán cinco representantes más la presidencia con voto dirimente en el Consejo Directivo del IIAP, contravinando el artículo 77 de la Constitución Política del Perú, que establece que el canon es un derecho y corresponde su administración desde y para la jurisdicción en el cual se ha generado.

Contraviene lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política, la misma que establece que la delegación de facultades legislativas es de carácter específica. Y en la Ley 30823, no se señala de manera específica que se legisle sobre entidades amazónicas, ni mucho menos se modifique la Ley 23374, Ley del Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana, ya que el IIAP ha sido creada por el artículo 120 de la Constitución del 79 y mediante Ley 23374, promulgada en diciembre del 81, se estableció su estructura orgánica, funciones y jurisdicción.

En consecuencia, la Ley 23374 es una ley de desarrollo constitucional, y según la doctrina, es equivalente a una ley orgánica, y no se siguió el procedimiento establecido por el segundo párrafo del artículo 106 de la Constitución para su modificación. Por tanto, presidenta, debe derogarse el Decreto Legislativo 1429 por serias inobservancias a la Constitución Política del Perú.

Situación actual

La ocupación inconstitucional del IIAP por parte del Ministerio del Ambiente al amparo del Decreto Legislativo 1429, bajo el pretexto de modernizar la gestión modificando la estructura organizacional de los órganos colegiados del IIAP, ha desencadenado una escalada de atropellos en contra del personal administrativo e investigadores, hechos que limitan el desarrollo de las investigaciones.

La ministra del Ambiente en aquel entonces designó a dedo a una funcionaria de cuarto nivel como Presidenta del Consejo Directivo y con una interpretación sesgada del ROF, mutilando el sentido por el cual había sido concebido el IIAP.

También puso como Presidenta Ejecutiva sin tener en cuenta su nula experiencia en investigación científica y su desconocimiento de investigación sobre la amazonia, ni la formación profesional necesaria para este importante puesto.

Esta afirmación se confirma con la salida del IIAP de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), organismo intergubernamental conformado por ocho países miembros: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, y es el único bloque socioambiental de países dedicados a la investigación en la amazonia.

La salida fue consecuencia de la no subscripción por parte de la Presidenta Ejecutiva del IIAP de la agenda de continuación del convenio bajo el pretexto de que el IIAP ya no desarrollaría esas actividades, o sea, la asesoría técnica en sistemas de información y procesamiento de datos.

Ser miembro de la OTCA se logró mediante una licitación internacional por la calidad de los investigadores, el Programa de Investigación Bioinfo.

En su gestión de cinco meses la Presidenta Ejecutiva del IIAP ha intentado desaparecer el Programa de Investigación Bioinfo bajo el pretexto de que no se realizan investigaciones, hecho que confirma su desconocimiento de lo que significa la investigación, queriendo desconocer el desarrollo de tecnologías educativas.

Presidenta, el único logro que yo puedo reconocer de la actual gestión de la Presidenta del Consejo Directivo del IIAP, a raíz de este Decreto Legislativo 1429, es el haber incrementado la planilla del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana con gente de su confianza, personal sin la preparación académica ni experiencia necesaria, obviamente, ganando fabulosos sueldos en desmedro del personal de planta, quienes languidecen con su sueldo históricamente postergado.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arimborgo.

Sí, congresista, hay una sustentación más sobre el mismo tema, de tal manera, que le parece si, por favor, agotamos las sustentaciones para luego abrir el debate, si no tiene problema. Perfecto.

Damos la bienvenida al congresista Carlos Tubino Arias Schreiber, autor del Proyecto de Ley 3683, mediante el cual propone derogar el Decreto Legislativo 1429, que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP).

Tiene la palabra el congresista Carlos Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Un saludo a los colegas.

Decir lo siguiente con relación a este proyecto de ley, señora presidenta, el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana fue creada por el artículo 120 de la Constitución del año 79, mediante Ley 23774, promulgada el 31 de diciembre del 81. Se estableció su estructura orgánica, funciones y jurisdicción como corresponde de acuerdo a esta Ley 23374.

Es una ley de desarrollo constitucional y, según la doctrina, es equivalente a una Ley Orgánica. Acá no se ha seguido el procedimiento establecido en el segundo párrafo del artículo 106 de la Constitución para modificarla, me refiero al Decreto Legislativo 1429. Ese Decreto Legislativo 1429, que se emite en setiembre de 2018, modifica la estructura orgánica del IIAP.

El IIAP venía funcionando perfectamente y la verdad que quienes conocemos el trabajo que a través de los años ha realizado este instituto, ha tenido mucho éxito en mostrarnos a los peruanos, que no miramos a la amazonia, lo que la amazonia nos puede dar y nos puede brindar. Ha protegido nuestros bosques, siempre se ha preocupado de ese tema porque ha tenido un consejo superior, un directorio, que ahora con este decreto legislativo se pretende cambiar.

Este Decreto Legislativo 1429 elimina el Consejo Superior y el Directorio del IIAP reemplazándolo por un Consejo Directivo y amplía la vigencia de la gestión de este órgano colegiado de tres a cinco años, así como elimina la participación de los representantes de las comunidades nativas, reduce la participación de las universidades amazónicas a la mínima expresión, privilegiando la participación del Poder Ejecutivo en la decisión de ser un organismo técnico especializado, que desde su nacimiento gozó de autonomía plena, y eso se demuestra claramente con una serie de opiniones que han llegado, justamente, de diferentes entidades de la amazonia, hablo de quince opiniones: de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la Universidad Nacional Autónoma del Alto Amazonas, las Asociaciones de Universidades Amazónicas y Organizaciones del Pueblo, Organización Nacional de Defensa y Desarrollo de Pueblos Indígenas del Perú, la Asociación Kukama del Bajo Nauta, la Federación Regional de Productores Agrarios y Medio Ambiente de la Región Ucayali, Conveagro Ucayali, Municipalidad Distrital de Sauce, en fin, 15 asociaciones diferentes que dicen: "oye, acá lo que se está haciendo con este Decreto Legislativo es modificar ese directorio y este Consejo Superior quitándoles el peso que siempre han llevado quienes viven en la amazonia, quienes conviven en nuestros bosques, y eso al final se pretende con ese decreto legislativo quitarles esas funciones de representación a esas personas para reemplazarlos con autoridades del Poder Ejecutivo".

Con fecha 27 de noviembre de 2018, son tres proyectos, fueron agrupados y remitidos a dos comisiones, a la Comisión de

Constitución, acá en este momento viendo este proyecto a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología. Esta última comisión la aprobó el 10 de diciembre del año pasado en forma unánime.

Antes de la promulgación del Decreto Legislativo 1429, el IIAP, como lo mencioné, contaba con dos órganos colegiados, el Consejo Superior y el Directorio. El Consejo Superior estaba constituido por 23 instituciones que representan a los beneficiarios, organismos que desarrollan investigación en la amazonia; instituciones públicas vinculadas al desarrollo de la amazonia, comunidades nativas, el Concytec, el INIA e invita como organismos públicos que desarrollan investigación; diez universidades amazónicas como beneficiarios y como ente de investigación de la amazonia siete gobiernos regionales con jurisdicción amazónica, como instituciones públicas vinculadas al desarrollo de la amazonia.

Y, finalmente, el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP) en representación de la iglesia católica, constituía el máximo órgano de gobierno y estos a su vez elegían al directorio conformado por cinco profesionales de alto nivel académico.

Como vemos, los que han venido manejando el IIAP son personas entendidas en el trabajo de la amazonia y eso es muy importante tenerlo en cuenta.

Acá ese Decreto 1429 trastoca la estructura organizacional de este Instituto de Investigación de la Amazonia al destituir de manera arbitraria [...] Consejo Superior y Directorio, restándole autonomía, requisito fundamental para el desarrollo de las investigaciones científicas de los recursos naturales de la amazonia, por lo que se considera que la presente iniciativa, la que se ha presentado para derogar ese decreto legislativo, es viable, oportuna en aras de mantener la autonomía del IIAP y que merece el apoyo de diferentes entidades profesionales y comunidades nativas y sus representantes de la amazonia.

Una interrupción, señora presidenta, de la congresista Lourdes Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

No sé si este es el escenario o la circunstancia o el momento, pero quiero hacerlo y a nombre propio, yo quiero saludar y felicitar al congresista Tubino, como pocos congresistas, en tres períodos que he estado acá, que saca la cara tanto por su región. No he conocido a un congresista que meta tanto tanto su compromiso con la región y lo hago porque ha sido perverso e injustamente atacado el otro día sabe Dios por qué mala leche y orientado sabe Dios por quién, pero me siento en la obligación de resaltar su labor como parlamentario representante de la región Ucayali.

Nada más.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (FP).— Muchas gracias, congresista.

La verdad que aprecio sus palabras, pero lo que hago lo hacen otros congresistas también en defensa de sus regiones.

Muchas gracias.

Y esa es mi presentación, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Tubino.

También teníamos programada la sustentación del Proyecto de Ley 3788 por parte del congresista Manuel Dammert.

¿Lo va a hacer, congresista?

Bueno, propone la mismo, derogar el Decreto Legislativo 1429.

Dejamos constancia y abrimos el debate.

Congresista María Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, presidenta.

Solamente para señalar que el congresista Dammert presentó una justificación por la cual no ha podido presentarse el día de hoy. Él ha presentado el Proyecto de Ley 3788, lo hemos suscrito varios congresistas, el congresista Quintanilla, yo también, porque también plantea la derogatoria del Decreto Legislativo 1429.

El tema de fondo, para no repetir a los colegas que ya han hecho uso de la palabra, tiene que ver con un elemento sustancial, que no tiene ningún sentido que una institución que funcionaba pase ahora a depender del Ejecutivo.

Tenemos un problema serio en el país cuando tenemos instituciones que funcionan, que trabajan además conociendo precisamente el espacio en el que tienen que intervenir y que de pronto pareciera que hay una especie de voluntad extraña de cooptación de este tipo de espacios cuando es absolutamente innecesario. No se justifica la participación en este caso y la alteración del mecanismo de funcionamiento de la institución.

El congresista Dammert vendrá, presidenta, a participar del debate cuando se haga la presentación del dictamen, que espero sea pronto, para que podamos desde el parlamento corregir una decisión que nos parece equivocada.

Como se ha visto, hay parlamentarios que creo que a veces no nos podemos ver en varios debates, pero que en este punto tenemos bastante coincidencia. Así que, ojalá, eso ayude a poner en evidencia que hay temas en los cuales el parlamento puede actuar de manera rápida.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

¿Si hubiera alguna participación más?

Congresista Miguel Ángel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

Solamente para precisar que si bien el grupo de trabajo hizo una revisión de la constitucionalidad de este decreto legislativo y que confirmamos la misma, yo creo que es totalmente atendible las observaciones que han expuesto los congresistas, y que más bien yo aliento a que cuando no estemos de acuerdo en el fondo de un tema sea esta la vía. Es exactamente esta la vía la que se debe hacer para que cuando haya una discrepancia de fondo el Congreso válidamente pueda tomar la decisión de dejar sin efecto un decreto legislativo que, por cierto, siempre carece de debate, siempre carece de publicidad, y esa es la parte positiva del parlamento. (9)

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Tomo sus palabras también como un incentivo para que cuando sobre el fondo de un decreto legislativo, que a pesar que cumple los criterios de tamizaje constitucional pasa, propongamos iniciativas legislativas de derogación.

De hecho, para la siguiente semana, luego de haber escuchado y, además, teniendo en cuenta el consenso que generan estos proyectos de ley, para la siguiente semana debemos poner a debate ya el dictamen.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, en relación con la discusión de este proyecto de ley, sugeriría que podamos invitar a la ministra responsable del sector bajo el cual se encuentra esta institución, este instituto, para conocer, digamos, los motivos que llevaron a la modificación que se quiere derogar en este momento y las consecuencias de la puesta en práctica de ese dispositivo, que tiene ya algunos meses antes de que tomemos esa decisión. Entiendo que es la ministra de Ambiente, la señora Lucía Ortiz, si mal no recuerdo, o Lucía Ruiz, perdón.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Sustentación del Proyecto de Ley 3962, que propone la ley que precisa las obligaciones de los colaboradores eficaces.

Señores congresistas, damos la bienvenida a la congresista Milagros Salazar de la Torre, autora del Proyecto de Ley 3962, mediante el cual se propone precisar las obligaciones de los colaboradores eficaces cuyo acuerdo se haya realizado en el marco de la Ley 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos.

Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidenta, y a todos los colegas que están participando de esta sesión.

Efectivamente, durante mucho tiempo hemos estado escuchando cuestionamientos sobre el proyecto que presentó el Ejecutivo, la 30737, al Congreso e inclusive manifestaron en diferentes momentos los medios o algunos opinólogos en relación que el Congreso era el responsable de este proyecto de ley, y teníamos

que aclarar que ese proyecto de ley fue elaborado por el Ejecutivo y fue enviado aquí a la comisión para ponerlo a debate y aprobación, y en esa línea, presidenta, nosotros tenemos que tratar de ser propositivos y construir y poner o mejorar, precisar o poner candados a esta ley que tiene algunas falencias y para eso estamos acá.

Entonces, el proyecto de ley que propongo es en relación a poner candados o precisar el rol, la función y el deber que tienen los colaboradores eficaces. ¿Por qué, presidenta? Porque se ha visto que los colaboradores eficaces cuando se quieren acoger a esta figura, que es válida, a veces simplemente hacen una declaración, pero también tiene que estar corroborada con evidencias tangibles que le den valor a esa declaración o a ese acogimiento que ellos consideren necesario, y es importante, presidenta, que nosotros no solamente tengamos un discurso, sino también hechos tangibles de la lucha contra la corrupción. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, según la universidad de ESAN, dice que el costo de la corrupción en nuestro país va desde el 1% del PBI por año hasta diez mil millones de dólares según el Banco Mundial anualmente.

Asimismo, la Sociedad Nacional de Industria ha emitido que la corrupción en el sistema judicial cuesta a nuestro país alrededor de cuatro mil millones anuales en hechos de corrupción.

También podemos citar, presidenta, que la corrupción es ahora identificada como el principal problema para hacer los negocios en nuestro Perú. Entonces, es por eso que también hay instituciones o empresas privadas que no quieren venir a nuestro país, porque todas las obras que se dan en nuestro país siempre están manchados con hechos de corrupción.

Es así, presidenta, que presenté esta propuesta de ley que precisan las obligaciones de los colaboradores eficaces, cuyos acuerdos han llegado por intermedio de la Ley 30737. ¿Qué precisa específicamente esta ley? Precisa la extensión de las obligaciones de los colaboradores eficaces con respecto a la información que estos tuviesen, sobre todo los delitos en agravio al Estado, y hace dos semanas hemos estado discutiendo cuál es el beneficio de esta ley y si verdaderamente esta ley ha beneficiado al Estado como país o está beneficiando específicamente a la empresa Odebrecht y todas las consorciadas que se han beneficiado de manera directa o indirecta en estos hechos de corrupción, presidenta.

En el artículo 2 toca la sanción por incumplimiento para dar una información completa o veraz. En el caso que el colaborador eficaz, cuyo acuerdo de colaboración haya sido firmado conforme a la ley, Disposición Complementaria Final 30737, Ley que asegure el pago inmediato en la reparación civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos, no entregase toda la información a la que está obligado o entregase información falsa o tiene una conducta obstructiva con respecto a la investigación, pierde todos los beneficios que le otorga de acuerdo a la colaboración eficaz.

Entonces, esta propuesta, presidenta, es para premiar a un colaborador eficaz que verdaderamente quiera colaborar de manera transparente, de manera veraz, pero no solamente diciendo oralmente lo que supuestamente participó o fue o vio, sino que tiene que estar evidenciado por un documento, documentos tangibles que se puedan corroborar y que nos pueda llevar al conocimiento de la verdad.

Entonces, aquel colaborador eficaz que mienta, que retrase, que distorsione una verdad o su participación, que inmediatamente conocidos estos hechos evidenciados pueda retirarse este beneficio. Esto es lo que propone este proyecto de ley, presidenta.

Otro punto importante es la obligación de dar una información sobre todos los delitos cometidos en el agravio. ¿Por qué? Porque en esta colaboración que tanto ha defendido el presidente, el Ejecutivo y los fiscales, ¿no?, solamente el beneficio de los colaboradores eficaces actualmente a la fecha solamente son sobre cuatro proyectos, y tenemos que la Comisión Lava Jato ha trabajado más de 14 proyectos y en esos 14 proyectos se ha podido evidenciar que hay implicancias administrativas, implicancias de delitos o problemas judiciales.

Entonces, es por eso que este artículo 3 permite a nosotros que el colaborador eficaz tenga la obligación de participar y facilitar toda la información veraz en relación a todos los hechos que conozca, no solamente a los que se le pregunte, sino que él tiene que estar colaborando llanamente en todos los que haya participado, y esto tiene que ver con los trabajados de Odebrecht, presidenta.

También tenemos una disposición complementaria donde se incluye la obligación del colaborador, efectivamente, en todas las obligaciones futuras, no solamente en las presentes que el Ministerio Público decida abrir en casos de corrupción y delitos y el colaborador eficaz que tenga información pertinente sobre los mismos. Entonces, no solamente el colaborador eficaz va a firmar o va a dar información de lo que se le pregunte, sino en todos los casos futuros. Y si tiene conocimiento de algún caso en particular, también está en la obligación de poder presentarlo, presidenta.

La Segunda Disposición Modificatoria es las sanciones sobre la entrega de información incompleta, falsa, obstrucción a la investigación, aquí lo que pretendemos es que se agregue la Decimoquinta Disposición Complementaria de la Ley, que asegure el pago inmediato de la reparación civil a favor del estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos, cuyo texto siguiente será: "En caso el colaborador eficaz cuyo acuerdo de colaboración eficaz haya sido firmado conforme a lo establecido en la Decimoquinta Disposición Complementaria Final de la Ley, que entrega el Ministerio Público información incompleta o información falsa o se dedique a obstruir de cualquier manera la investigación, será sancionado con la revocatoria de un acuerdo de colaboración eficaz, pudiendo el Ministerio Público procesar al colaborador sancionando a todos los delitos que corresponda.

En caso se produzca una situación de incumplimiento descrita en el párrafo anterior, el fiscal solicitará al juez la revocatoria del acuerdo del colaborador eficaz".

Y la disposición final es, en caso de la reglamentación, que el Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 60 días hábiles calendarios posteriores, porque justo estamos en la empresa, por ejemplo, OAS, que también se quiere allanar a un colaborador eficaz, pero no tenemos estos candados, presidenta, porque solamente los supuestos colaboradores, o sea, aquellos delincuentes que han robado a nuestro país van a tener beneficios simplemente por decir A o B, pero no están demostrándolo con documentos fehacientes, presidenta.

Yo le doy la interrupción a la congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

O sea, que los colaboradores eficaces que hayan mentido, distorsionado, inventado, tergiversado, y todo lo acabado en "ado", no sea real o no sea acompañado con las pruebas, ¿no tiene ninguna sanción? Así es la situación, no se supone que pierdan...

Al margen de perder —para entender— su condición de colaborador eficaz esto sería sumarle una condena, una sanción adicional, argumentar haber perdido el tiempo y por todo el daño que pueden haber originado. ¿Esa es la idea?

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Sí, es la idea. Una vez que se haya identificado que está retrasando, que está guardando información, se le revoca el beneficio de colaborador eficaz y también la Fiscalía apertura una investigación.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Muchas gracias, presidenta.

En realidad, saludar la iniciativa, creo que es siempre importante recordar que lo que hizo esta ley fue reemplazar un DU 003, que lo que hacía básicamente era proteger a las empresas consorciadas.

Entonces, tal como lo ha señalado la congresista, siempre en este tipo de normas existen mecanismos para mejorarla y creo que las propuestas que está señalando me parecen sumamente acertadas.

De hecho también, presidenta, aprovecho la oportunidad para comentar que estamos a la espera todavía, y eso ya lo hemos advertido en la Comisión de Economía, y creo que es justo también hacerlo acá en la Comisión de Constitución, donde se originó toda esta verificación de lo que significaba el DU 003, que ya venció el plazo para que el Ministerio de Economía y el Ministerio de Justicia informen sobre el impacto y la aplicación de la presente norma.

Entiendo que en la Comisión de Economía se ha mandado una invitación al ministro de Economía para que venga a informar. Yo creo que deberíamos hacer lo mismo, si fuera conjunta o al ministro de Justicia, pero creo que todos merecemos saber al

año, y tal como dice la Undécima Disposición, dice: "El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Economía y Finanzas remiten anualmente al Congreso de la República un informe sobre el impacto de aplicación de la presente norma", eso no lo han hecho, entonces como no lo han hecho capaz si lo quieren hacer de manera verbal.

Entonces, capaz, presidenta, sería oportuno que vengan y que nos detallen todos los alcances que ha tenido esta norma y para saber también cuales son las mejoras que se necesitan efectuar, y donde estoy seguro que las precisiones efectuadas por la congresista Milagros Salazar seguramente van a ser bastantes buenas para corregir y mejorar siempre la norma.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Vamos a tomarlo no solamente como el cumplimiento de lo que está establecido en la ley, sino también como un pedido que, estoy segura, comparten los miembros de esta comisión para efectuar la invitación.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Claro, sino para que quede registrado también de alguna forma, pero para que quede registrado. Interesante la propuesta.

Lo segundo, porque también yo tengo el sentimiento extraño, si alguno lo comparte, de esta situación de delación, o sea, "me cuentas cómo ha sido todo y yo te bajo todo". Casi siento que es un canje de corrupción con corrupción también.

O sea, acá ha habido posiciones y en muchos medios de comunicación diciendo ¿qué cosa quieres saber, la verdad o la plata? No es el tema de la plata, nos han robado, nos han saqueado.

Quienes estamos en las actividades de la [...] y yo me conozco el poro de cada hospital de Lima de poblaciones vulnerables. ¿Qué significa? O sea, sí, saber la verdad al detalle, con detalle quiénes son los corruptos, los corrompidos, cómo fue el mecanismo, como bien lo dice la película, qué fue, cuál fue el camino, cómo comenzó, todo el hilo completo y, por supuesto, que también la recuperación de lo robado, la penalidad por el daño originado, por la pérdida de tiempo y, además, la cobranza de una penalidad adicional.

O sea, una cosa no quita a la otra, la verdad es recuperar lo robado y penalizar lo saqueado; la verdad es resarcir al país; la verdad, para poder invertir en esta cantidad de hospitales, por lo menos que conozco en el país, he viajado por todo el país donde no hay ni siquiera un tomógrafo, donde no hay un aparato de ecografía, donde no hay un patrullero, donde no hay un curita.

No se trata de que tú me dices todo y yo te lo cambio, te bajo la pena, ese canje no está bien, no es bueno, presidenta. En lo personal, nunca he estado de acuerdo con eso. La verdad y me

repones todo lo que me has robado, más el castigo económico y carcelario.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Antes de darle la palabra al congresista Gino Costa, nosotros tenemos que coincidir en que el debate alrededor de las críticas con respecto a la Ley 30737 tiene este escenario para ser corregido.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, el congresista Torres ha señalado que sería interesante escuchar a las autoridades del Ejecutivo (10) sobre la evaluación que ellas tienen sobre la implementación de esta norma que pretende ser modificada, y concuerdo con ese planteamiento, la pregunta que me hago es: ¿cómo pretendemos modificar esa norma si todavía no hemos escuchado a las autoridades responsables sobre qué beneficios o qué dificultades ha presentado dicha norma?

Por eso suscribo la idea de poder escuchar a las autoridades del Ejecutivo, pero también a las autoridades del Ministerio Público, porque lo que se está cuestionando no es toda la norma, hasta donde he podido entender, no he tenido tiempo de leer el proyecto de ley, no se está cuestionando toda la norma, la Ley 30737, sino lo referido a la colaboración eficaz de persona jurídica y hay una sola empresa a la que se le ha aplicado este extremo de la ley que está siendo cuestionada y esta empresa es Odebrecht.

Hay otras que están en negociaciones, una de ellas ya se ha hecho público, que es OAS, que es otra empresa constructora brasileña que está en proceso de acogerse a la colaboración eficaz y, en efecto, hay un proceso de corroboración que va a durar algunos meses, y se dice que hay otras empresas que han mostrado su voluntad también de acogerse a esta norma.

Entonces, creo que antes de hacer cualquier modificación sería bueno, como digo, de escuchar no solo a las autoridades del Poder Ejecutivo, sino también y especialmente a las autoridades del Ministerio Público, que son las que están utilizando este mecanismo que otorga la ley para permitir que las personas jurídicas se acojan a la colaboración eficaz.

Antes de la 30737, esto no era posible, entiendo que el proyecto de ley lo que tiene como propósito es precisamente modificar esta norma, que tiene la virtud de haber permitido que personas jurídicas corruptas, como Odebrecht o como OAS, expresen su voluntad de colaborar con la justicia peruana.

Entonces, habría que escuchar a las autoridades correspondientes o en el contexto de la discusión de esta iniciativa legislativa, sin menoscabo de que vengan las autoridades del poder ejecutivo, pero me parece menos relevante porque el cuestionamiento a la ley no tiene que ver con los asuntos referidos a Economía y Justicia, sino que tiene que ver con la colaboración eficaz, que es una responsabilidad no del Poder Ejecutivo, es una responsabilidad exclusiva del Ministerio Público y del Poder Judicial, que tendrá que aprobar o no la colaboración eficaz. Y

tenemos a una jueza en este momento que está revisando precisamente el acuerdo de colaboración eficaz con Odebrecht.

Entonces, sería bueno que esas autoridades pudieran venir a dar su opinión sobre este que es un tema delicadísimo, presidenta. Ya han habido varios intentos de impedir el acuerdo de colaboración eficaz con Odebrecht y espero que este proyecto de ley no sea parte de ese esfuerzo. No me atrevo a decir que lo es o no porque no lo he leído, pero si hay un cuestionamiento o una norma jurídica que ha brindado beneficios, que está brindando beneficios, cuando menos me permito ser suspicaz sobre la verdadera intención de una iniciativa como esta.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— La palabra, congresista Salgado y luego la congresista Salazar.

Antes de darle la palabra, congresista Salgado, las suspicacias deberían explicitarse.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, casualmente, presidenta, saludando a todos los colegas de la Comisión de Constitución.

Yo diría que sea mucho más específico el congresista Gino Costa, porque esas suspicacias quiere decir que está sospechando de alguien aquí y eso no se puede permitir.

El proyecto de ley en ningún modo está descalificando la colaboración eficaz y menos si viene de estas empresas que nos han causado tanto daño.

Todo aquel que rinda informe casualmente sobre los problemas que se han ocasionado de las empresas brasileñas y las constructoras peruanas, bienvenido sea. Lo que está haciendo es tratar de que esto no sea mal utilizado y mejorar la norma, perfeccionarla.

Toda norma es perfectible, pero no puede volverse a decir, y yo supongo que en algún medio de comunicación lo va a decir, porque lo conozco al congresista Gino Costa, cuando él habla de suspicacias ya me da miedo, porque en una entrevista va a decir que los de Fuerza Popular estamos opuestas a los colaboradores eficaces, y eso no es así, por si acaso, para que en alguna entrevista usted no lo pueda reafirmar, no es así.

Estamos de acuerdo con los colaboradores eficaces cuando den toda la información pertinente, más si en alguno se descubriera que ha mentido o ha omitido información por las otras colaboraciones eficaces que demuestran que no dio toda la versión en cuanto a algunos proyectos, señora presidenta, como se están dando, se está recibiendo mayor información y se dice que no ha habido coima en tal sitio, cuando aparece el coimero con su plata en una cuenta en Suiza o en cualquier otro sitio, entonces, quiere decir que el colaborador no te dio la información. ¿Eso le vas a perdonar? No, pues. Entonces, de lo que se trata es de mejorar la norma.

Vuelvo a repetir, señora presidenta, para que quede muy en claro, Fuerza Popular en ningún momento se opone o quiere cuestionar la colaboración eficaz.

Me permite, una interrupción a la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Tratar de no hacer una polémica y un debate desagradable de esta situación, lo hicimos el día que estábamos viendo acá, justamente, toda la propuesta del Proyecto de Ley 30737. Hablé con la gente de la bancada de [...] Costa, le pedí evitar ese tipo de confrontaciones desagradables para ambos.

Usted salió en un programa de televisión de Mavila Huerta y enseñó así la votación de todos los que habían votado por la 30737 y que hoy día renegaban, que estaban en desacuerdo y que querían bloquear.

Tengo el vídeo y se lo puedo enseñar, que querían bloquear y yo me paré acá y dije: "no es cierto, porque yo no solamente, sino me ratifico en esa votación". Y todavía inicie diciendo: "antes de comenzar mi participación con el ministro Zeballos, que acaba de iniciar, quiero hacer una aclaración, porque en ningún momento esta gente que está acá, que votó a favor, hoy día están criticando el proyecto de ley. No es cierto. Yo me ratifico, y lo dije 30 veces más en ese pleno, que me ratifico y me vuelvo a ratificar en este proyecto de ley.

Podemos no coincidir, podemos no entendernos, pero no se puede tergiversar y no se puede inventar, no se puede mentir, pero lo dije ese día en varias oportunidades.

No quiero hacer debate, no importa que no me conteste el señor, creo que fue aclarado perfectamente el día del pleno, pero creo que no podemos entendernos y llevarnos de esa manera. No hay razón y es hasta innecesario estar en esta cuestión de permanente agresión.

De la misma forma que dijo que nos oponíamos bloqueando la salida presidente Vizcarra a Chile, me paré a sustentar y sustenté la importancia de ese viaje, como la importancia que tiene no sé si en abril o en mayo o junio por el tema [...?], tiene que ir, no sé cómo pero tiene que ir.

Entonces, podemos discrepar, podemos no coincidir, podemos estar totalmente alejados uno del otro en todo aspecto, pero en lo que no se puede es tergiversar. Y lo quiero dejar ahí, no quiero hacer un tema de debate ni de que retira o no retira, ahí lo dejo.

No importa lo que me conteste el señor Gino Costa, si va a participar, lo digo con toda la tranquilidad del caso.

Gracias, presidenta; gracias, congresista.

—Asume la presidencia el señor Marco Arana Zegarra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Ahí lo dejo, señor presidente, y creo que le ha quedado claro al congresista Gino Costa, porque en todo caso si tiene alguna suspicacia, alguna duda de los que estamos aquí presentes lo tiene que decir ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Evitemos diálogo. Pero el congresista Gino Costa quiere hacer uso de la palabra en relación a la aclaración que le han pedido hacer y tiene todo el derecho.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidente, solo comentar con mis colegas.

Yo soy dueño de mis suspicacias y yo soy dueño de mis opiniones y con todo respeto, yo no tengo ni consultarle a ustedes ni pedir autorización si yo soy suspicaz o si declaro esto o si declaro el otro, por favor.

Yo no pretendo hacerlo con ustedes ni con ningún otro colega acá, no entiendo por qué ustedes sí pretenden hacerlo conmigo.

El señor PRESIDENTE.— Evitemos el diálogo, por favor.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Por supuesto que estoy sospechando, estoy sospechando porque han habido reiterados esfuerzos por impedir el acuerdo de colaboración eficaz con Odebrecht y me da la impresión de que este es el último esfuerzo en ese sentido y yo he dicho que no me atrevo a afirmarlo porque no he leído el proyecto, entonces, déjenme leerlo. Pero...

El señor PRESIDENTE.— Evitemos el diálogo, por favor.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— ...tengo derecho a ser suspicaz porque no es la primera vez que se propone impedir el acuerdo de colaboración eficaz con Odebrecht, y no voy a hacer la recapitulación de eventos, lo que me llama la atención es el cuestionamiento al acuerdo de colaboración eficaz, cuando hemos interpelado aquí al ministro de Justicia, estaba referido al monto de la reparación civil.

Yo pensé que iban a presentar proyectos para modificar el monto de la reparación civil, pero resulta que lo que les preocupa son los colaboradores y ver de qué manera amenazamos a los colaboradores y tomamos represalias contra ellos si no nos dan... En fin, lo dejo ahí.

Pero solo pedirle a los colegas y las colegas que tengan el mismo respeto con uno, que uno tiene con ellos. Cada quien es dueño de sus expresiones, de sus opiniones y de sus suspicacias, presidente, por favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Costa.

Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo rechazo las expresiones del congresista Gino Costa, porque este proyecto es un proyecto a título personal.

Yo siempre he tenido autonomía para elaborar mis proyectos, nunca, y mirándole a los ojos le digo, congresista Gino Costa: "a mí nunca la bancada me ha dicho qué cosa hacer, qué cosa

decir o qué no hacer, yo siempre he tenido autonomía y es por eso que me mantengo en esta bancada".

Segundo, presidente, aquí no confundamos a la ciudadanía que nos está escuchando a través de los medios, aquí no se trata de amedrentar a los colaboradores eficaces, este proyecto de ley tiene que tener una mirada preventiva. O sea, no vamos a esperar encontrar más adelante a un colaborador eficaz que nos haya escondido una información, un colaborador eficaz que haya sacado la vuelta a la ley.

Aquí lo que se trata, de aquí para adelante, como bien lo ha dicho el congresista Gino Costa, que hay varias empresas que van a querer acogerse a la colaboración eficaz. Perfecto, que se acojan, nadie les está diciendo ni les están impidiendo que se acojan, aquí este proyecto es puntual, aquel colaborador eficaz que mienta, que retrase, que oculte información, que adultere las pruebas no puede tener ningún beneficio, pues. O sea, ¿en qué momento le estamos nosotros amedrentando al colaborador eficaz?

Yo entiendo que el congresista Gino Costa, que ha sido parte del gobierno de Toledo, que ha sido asesor de Susana Villarán, pues, ahora quiera cambiar la tortilla ¿no?

Yo podría decir quién tiene calidad moral acá para decir o para defender algo. Él también tiene intereses en el Ejecutivo, entonces cómo puede defender al Ejecutivo si tiene intereses familiares.

Por favor, por favor, así que suspicacias no, presidente, no lo acepto.

Si tiene algo que pruebe que yo tengo algún interés de bloquear algo que me lo demuestre, porque de suspicacias puedo seguir hablando varias horas.

Presidente, aquí puntualmente es que todo colaborador eficaz tiene que tener un beneficio, siempre y cuando hable con la verdad, y no solamente hablar, sino que demostrarlo con pruebas y con evidencias, porque aquí la Fiscalía, los medios supuestamente le dan más beneficio a un delincuente que al Estado, más beneficio a un delincuente que ha robado la plata de nuestro país que al Estado peruano.

Y también ¿por qué es importante este proyecto, presidente?, ¿acaso no tenemos dos versiones del señor Barata, donde dice que dio veintinueve millones y después se comprueba que ha dado más de cincuenta millones?, ¿acaso no hay evidencias tangibles que el colaborador eficaz baila y dice y muestra lo que le conviene? O sea, nosotros que estamos acá en el parlamento para hacer leyes que beneficien a nuestro país y al Estado, ¿tenemos que hacer medias leyes para que beneficien a los colaboradores eficaces?

No, saludar a colaboradores eficaces que verdaderamente demuestren y colaboren con la justicia para tener una información transparente, lograr identificar a los responsables y que esos responsables sean sancionados, procesados y que estén presos. Pero no podemos permitir, presidenta, que le demos todo,

pues, en bandeja a los colaboradores eficaces y solamente hablen de cuatro proyectos, cuando tenemos más de quince proyectos que la comisión Lava Jato ha identificado. ¿Y específicamente en qué, presidenta? En IIRSA Norte, pues, en IIRSA Norte donde hay serias evidencias, abundantes evidencias, donde han habido faltas administrativas y evidencias para procesos de delitos.

Entonces, no podemos tener candados, no podemos nosotros adelantarnos previamente, si ahora van a venir muchas empresas que quieren ser colaboradores eficaces. Claro, pues, quieren acogerse porque esta ley que está vigente tiene algunas cosas que todavía no han sido reguladas, que todavía no hay sido precisadas. Y es por eso que este proyecto yo lo he presentado a título personal, a mí nadie me ha pedido que yo haga un proyecto, nadie me ha pedido que yo vulnere o sabotee yo a un colaborador, tampoco lo permitiría porque tengo principios y tengo moral.

Le doy una interrupción, presidenta, a la congresista Lourdes Alcorta.

-Reasume la presidencia la señora Rosa Bartra Barriga.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).- Gracias, presidenta; gracias, congresista.

Como cada uno es dueño de sus suspicacias, yo también tengo mis suspicacias y a veces puedo pensar que la gente que más lucha contra la corrupción, **(11)** la que más ataca, la que más entusiasmada levanta la bandera de la lucha contra la corrupción, es la que quiere tapar la corrupción o a algunos personajes vinculados o ligados a estas personas que acusan y acusan al frente para tapar lo que tienen adentro.

También tengo mis suspicacias.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Para que termine, congresista.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).- Saludo que usted haya puesto en debate este proyecto.

También he presentado una solicitud en la Comisión de Justicia para que lo debata, y siendo el presidente de la Comisión un miembro del Poder Ejecutivo, que debe tener el interés y la disposición de no solamente decir: "Yo lucho contra la corrupción".

Qué bonito es tener todas las portadas, qué bonito es decir: "Yo lucho contra la corrupción", y el abanderado es el presidente. Y en su Comisión de Justicia hasta ahora no ponen el proyecto, que es tan importante.

Este proyecto tiene que ser dictaminado a la brevedad, y que se discuta en el Pleno. Debataremos con argumentos, sin descalificar a la persona, sin tener dudas. Si alguien tiene dudas, que lo demuestre.

Creo que este es un proyecto importante, porque hay empresas que en este momento están queriendo acogerse a la colaboración eficaz. Esta sería una herramienta para que ellas puedan colaborar de manera transparente, esclareciendo la verdad que todos los peruanos queremos.

Queremos saber quiénes fueron los que se robaron la plata en el gobierno de Toledo, en el gobierno de Susana Villarán. Una municipalidad por la que todos los días pagamos peajes. Qué vergüenza.

Me disculpa, presidenta. Estoy en la Subcomisión de Acusaciones. He pedido permiso para estar acá un momento.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Hoy día está programada la sustentación. De tal manera que el debate se reserva para cuando se presente el dictamen.

Quisiera aprovechar 30 segundos para pedirles el trámite de dispensa de aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Congresista, todavía tenemos *quorum*. Agradezco la gran colaboración que hay en esta Comisión.

Colegas congresistas, les rogaría que el debate lo reservemos para el momento para presentar el dictamen, que va a ser prontamente.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Me parece muy mal de la colega Salazar que mezcle el debate con infundios, y se mande a mudar.

Presidenta, lamento que acá descendamos a este nivel. Se ha dicho que he sido asesor de la alcaldesa Villarán. No lo he sido jamás ni formal ni informalmente. No he trabajado para ella en ningún momento.

Por favor, no es la primera vez que lo dicen. Lo viene repitiendo por calles y plazas el señor Phillip Butters. ¿En base a qué fundamento?

Con Toledo he sido ministro. Renuncié el 27 de enero del año 2003. Nunca lo volví a ver. Y antes no tuve nada que ver con él. Nunca fui miembro de su partido. No soy amigo de él.

En relación con ambos, como con todos los investigados, he pedido la mayor severidad de la ley. En ningún momento he protegido a ninguno de ellos. Ni a ningún otro investigado.

Ahora, presidenta, dos comentarios muy breves.

El primero, dice ella en su descargo, como defendiéndose, que es un proyecto personal, que no es un proyecto de Fuerza Popular. Pero he visto que lo ha defendido con entusiasmo, con todo derecho además, mi colega Miguel Torres y también la colega Luz Salgado. No parece ser un proyecto que no cuente con la simpatía de Fuerza Popular. Lo que me parece muy bien.

En segundo lugar, presidenta, reiterar lo que ya se ha dicho en el debate sobre este tema.

Los llamados a determinar si el colaborador eficaz está haciendo un buen trabajo como colaborador y se merece el beneficio que establece la ley, para todos los colaboradores eficaces, no solo los de Odebrecht, es el fiscal que tiene que corroborar lo dicho por los colaboradores y el Poder Judicial, a través de la jueza que está en este momento revisando para ver si esas colaboraciones eficaces de Odebrecht se ajustan o no al marco jurídico.

No nos corresponde a nosotros en este momento, en medio de un proceso como este tan delicado, introducir modificaciones que llaman sin ninguna duda a sospechas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado, por alusión.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Ya no quería seguir con este debate, presidenta, pero lamentablemente el congresista Gino Costa sigue tergiversando nuestras palabras.

Muy clara he sido casualmente en precisar que Fuerza Popular no se opone a la colaboración eficaz, que es lo que el dijo que interpretó del proyecto de la congresista Milagros Salazar. O sea, la precisión que se le hace para dejar en claro que el partido no está en ningún momento en contra de los colaboradores eficaces, lo interpreta de otra forma.

Solamente quiero decirle, señora presidenta, que pasemos a otro tema.

La señora PRESIDENTA.— Ha concluido la sustentación.

La congresista se ha retirado a cumplir obligaciones en otra comisión. Acá nadie se manda a mudar. Se retira. Y da las razones por las cuales se retira.

Sería bueno que nosotros nos expresemos con propiedad.

Es verdad que el Poder Judicial y el Ministerio Público actúan en el marco de la ley, ley que se da en el Congreso de la República. Somos nosotros los que tenemos el deber de legislar, además de quienes tienen iniciativa legislativa.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2352/2017-CR, que propone voto postal para los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero a fin de facilitar el ejercicio del derecho al voto y evitar el ausentismo en los procesos de carácter general y referendos.

Al respecto, se debe precisar que el voto postal ya se encuentra previsto en el artículo 239 de la Ley Orgánica de Elecciones, como una modalidad opcional para el ejercicio de derecho de sufragio fuera del país. Sin embargo, el proyecto de ley plantea hacerlo obligatorio para nuestros connacionales en el exterior. Esto es que sea su única vía para ejercer el derecho de sufragio.

En este contexto se acoge el voto postal manteniendo esta modalidad como optativa, para facilitar de manera efectiva el ejercicio del derecho al voto a los ciudadanos residentes en el extranjero sin limitación alguna, respetando su carácter

obligatorio y con la finalidad de minimizar las condiciones para la configuración del ausentismo en los procesos electorales en los que deben participar, de acuerdo a ley.

Además, se establece que el trámite para el voto postal no esté sujeto al plazo de 30 días calendario para la entrega del material electoral en el extranjero, como lo prevé el artículo 179 de la Ley Orgánica de Elecciones, a efectos de permitir una reglamentación acorde a las condiciones del voto postal.

Se establece que los organismos del Sistema Electoral coordinarán la emisión del respectivo reglamento en un plazo no mayor a 30 días calendarios, contados desde la vigencia de la ley, y conjuntamente con este reglamento dichos organismos determinarán los lugares en los que se aplicará el voto postal, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

También se determina que, en casos se establezca el voto postal en el país de residencia del ciudadano peruano afincado en el exterior y este no emita su voto, será pasible de la multa de ley. Debe recordarse que el voto es obligatorio por mandato constitucional.

Finalmente, se realiza la concordancia correspondiente con lo dictaminado en el Proyecto de Ley 3656/2018-CR, sobre inexistencia de multas y sanciones frente a la omisión del sufragio por parte de los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero.

Congresista Luz Salgado, autora del proyecto.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta.

Me alegro que continúe el debate de proyectos importantes que esta Comisión viene efectuando durante varios meses sobre la reforma política y no solamente sobre la reforma judicial. Digo esto porque aparentemente como que el Congreso no ha estado trabajando en estas reformas políticas.

Desde el Congreso pasado nosotros venimos haciendo una serie de modificaciones que demuestran que estamos preocupados por esta agenda, y que hemos dado algunos pasos —es cierto, de repente no en una forma sistemática— que han ayudado en parte, y me acuerdo que cuando se discutía la ventanilla única, que era una de las posibilidades de hacer un mejor control de los candidatos.

Este proyecto lo presenté el 31 de enero del 2018, con la finalidad de que se facilite a los peruanos residentes en el extranjero cumplir con su obligación de participar en los procesos electorales, debido al alto nivel de ausentismo.

El ausentismo en las elecciones del 2006 fue de 38%. En el 2011, 50% de ausentismo. En el 2016, 56% de ausentismo. Y no le digo cuánto fue el ausentismo en el último referéndum, porque realmente fue mucho mayor.

No es en el extranjero porque no quieren preocuparse del destino político del país que a todos los peruanos nos mantiene unidos, sino que muchas veces esto se les dificulta porque la propia Cancillería, que está junto con la ONPE, dedicada a estos temas no brinda facilidades.

Hemos tenido en la Comisión de Relaciones Exteriores quejas de que cuando se ponía el proceso electoral, a veces los ponían en colegios en plena época de invierno —por ejemplo, en Estados Unidos— en las mesas públicas, y por el frío no podían sufragar. O en otros climas de excesivo calor tampoco ubicaban los locales adecuados. Por otro lado, les resultaba muy lejos los locales en los que se abrían escasamente estas mesas para el sufragio.

Frente a eso, existiendo en otros países esta experiencia, es que propusimos que el derecho a través del voto postal o por correspondencia se pudiera implementar, dado que existe la norma desde el 1997. Claro que la norma no estaba completa.

Con el dictamen se ha agregado la precisión del reglamento, la obligatoriedad. Y eso es bueno.

Con lo único que no estoy de acuerdo del dictamen es con la multa, señora presidenta. Rogaría que la eximan porque no está dentro de mi proyecto. Creo que en vez de incentivar esta participación sería lo contrario.

Entonces, no le pongamos la multa. Es un incentivo más bien el hecho de facilitarles a través del voto postal. Y esto tendría que tener un reglamento. Como decía la congresista Lourdes Alcorta, esto no se pudo implementar porque nunca se dio el reglamento.

Tiene que haber una cadena de custodia. Tiene que haber inclusive la impresión de este formato especial con seguridad. Eso aliviaría el costo que hay de poner mesas, de poner personal, de convocar a los ciudadanos que quieran participar como miembros de mesa.

Esta propuesta ha sido recogida por la Comisión de Notables que está presentando hoy día una serie de proyectos, en base a proyectos que ha encontrado en la Comisión de Constitución. Lo recoge como una alternativa.

Presidenta, creo que en el reglamento se puede colocar que esto pueda ser con carácter experimental, agarrando el lugar más concurrido, puede ser Estados Unidos donde sabemos que el sistema postal es muy serio, de acuerdo también con la Cancillería que puede estar trabajando en esta tarea.

Los proyectos que está viendo esta Comisión y la Comisión de Relaciones Exteriores, y han sido recogidos también por la Comisión de Notables, de Tuesta Soldevilla, sugieren el distrito electoral de peruanos en el extranjero, cosa que establece nuestro proyecto.

Si se da el distrito electoral para los peruanos en el extranjero, con mucha más razón para aquellos ciudadanos peruanos que quieren votar por un representante y que se encuentran en zonas alejadas donde el consulado no tiene capacidad para colocar una mesa de sufragio.

Como vuelvo a decir, señora presidenta, el ausentismo es muy grande no porque quieran sino porque no se les da la facilidad. El interés de participar en la política peruana cada día es más grande. la propuesta busca incrementar esta participación. **(12)**

El dictamen recoge en la esencia mi propuesta, y creo que han mejorado al precisar el reglamento. El reglamento inclusive dice 30 días después. Lo único sugeriría es quitarle la multa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, aprovechamos este momento para saludar al alcalde, a los dirigentes comunales y autoridades del distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas, región del Cusco, que nos acompañan en esta mañana en la sesión.

Se va a someter a votación el predictamen del Proyecto de Ley 2352, que propone el voto postal para los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero.

Los señores congresistas que están a favor...

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Perdón. ¿Con la eliminación de la multa, señora presidenta?

La señora PRESIDENTA.— Congresista, lo que pasa es que este proyecto está orientado a facilitar. ¿Por qué no votan los ciudadanos en el extranjero? Porque tienen dificultades para desplazarse a los lugares en los que deben emitir su voto.

Entonces, si nosotros anulamos esas dificultades, permitiéndoles emitir su voto de manera postal en los lugares en los que ellos se encuentren, el estímulo a la votación se está dando des de ese lado.

No solamente eso, sino que hay una ley aprobada que elimina el contenido de la multa para los electores en el extranjero. Por lo tanto, esta es una sanción que prácticamente deviene en inexistente.

La señora .— Presidenta, permítame una interrupción.

Sé que usted ha llamado al voto, pero si no es posible materialmente que el peruano participe de la vida política del país por la distancia que no le permite participar, es un costo que genera, atendamos al mismo criterio del costo que significa no ejercer este que, además, es un plan piloto de acuerdo a lo que ha expuesto la autora del proyecto.

No entiendo cómo se va a implementar de manera piloto en el distrito electoral en el extranjero y encima vamos a sancionar a quienes no lo ejerzan, cuando el espíritu de la norma es motivar la participación.

El peruano se siente peruano estando fuera, lo que quiere tomar es parte de las decisiones del Estado. Creo que, en atención a lo que pide la autora del proyecto, este tema lo dejemos a la regulación y al desarrollo de la norma y que podamos votar este proyecto de ley atendiendo al espíritu mismo, que es que participen quienes están fuera de las decisiones políticas del país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, no había hecho uso de la palabra porque estoy de acuerdo con la iniciativa.

Concuero con que sería mejor evitar la multa. Si es que lo que estamos tratando de hacer es animar y alentar a que los peruanos en el extranjero voten, y por otro lado es un piloto para ver cómo funciona el voto postal, sugeriría que lo mantengamos como optativo y no incluirlo de la multa en el texto que estamos aprobando.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Explico una vez más el sentido del dictamen.

Si se les está dando todas las facilidades para que ellos puedan emitir su voto, el quitar todo tipo de sanción al ausentismo, en realidad no le vemos mayor sentido si le estás diciendo: "Tienes todas las facilidades para desde tu casa, en la oficina de correos más cercana, emitir tu voto, entonces vota. Y si no votas teniendo todas estas facilidades, igualamos la cancha de los nacionales con los extranjeros poniendo una sanción".

Ese es el espíritu del dictamen que ustedes tienen, y han tenido además la oportunidad para poder revisar. Ese es el escenario del debate y es aquí donde nosotros debemos tomar las decisiones.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidente, respeto su opinión, pero el espíritu casualmente es incentivar a los que no votan, que son más del 56% en este momento en el extranjero, no porque no quieran sino porque están lejos, porque no tienen las facilidades.

Si usted les pone la multa va a tener que ir inclusive al lugar de la multa, le vamos a complicar la vida. De por sí les vamos a complicar la vida.

Hay sugerencias inclusive para evitar la multa aquí en el país. Hay proyectos para eliminar la multa. Es más, están pensando en hacer el voto voluntario, ni siquiera obligatorio. Esta es una medida para aquellos que se sienten desarraigados puedan tener un arraigo.

En todo caso, le sugeriría que pongamos al voto por separado. Todo el proyecto en sí, que está muy bueno el dictamen, y la parte de la multa la dejamos al final. ¿Le parece?

La señora PRESIDENTA.— Antes de poner a votación el pedido, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

Desde el Frente Amplio saludamos todos los esfuerzos por lograr la mayor participación electoral de los ciudadanos en el país y, en este caso en particular, en el extranjero.

En ese sentido, respaldamos el dictamen.

Me preocupa, presidenta, al votar por separado y existir, efectivamente como lo ha mencionado la congresista Salgado, proyectos de ley para eliminar la obligatoriedad del voto, si en este dictamen eliminamos el tema de la multa en el caso de no

votar cuando ya se están dando todas las facilidades para votar desde su casa.

El peligro que existe —eso lo expreso porque creo que es un debate mayor— es que están ya adelantando el debate sobre la eliminación de la multa para la participación en el proceso electoral. Si se votara de esta manera dando todas las facilidades para que puedan votar desde un ordenador en su casa, pueden votar. O sea, van a ser los únicos ciudadanos que tengan ese privilegio.

Si se hace eso, estamos en realidad adelantando y decidiendo un debate que aun está pendiente, que es el tema de la obligatoriedad del voto y de una sanción pecuniaria en el caso de no ejercerlo. Si se hace eso, presidenta, creo que sería importante que seamos conscientes de que estamos adelantando y abriendo la puerta de un debate que todavía no se ha dado sobre el ejercicio del voto en el país.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave, para una interrupción.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Creo que es un error un debate en el que no estamos. En particular, no estoy de acuerdo en eliminar la multa ni eliminar la obligatoriedad del voto en el Perú, por distintas condiciones, sobre todo porque hay un conjunto de sectores que podrían ser impedidos de votar a la hora en que evitemos que es "obligatorio", por las condiciones laborales que tenemos en el Perú, por las situaciones de precariedad, por la lejanía. Mil problemas.

En este caso no estamos debatiendo, me parece —y sugeriría que la congresista Salgado lo aclare—, la discusión sobre la eliminación de la obligatoriedad en el Perú a los residentes en el Perú. Es un debate sobre el voto de residentes en el exterior.

Si plantearía que sean separados los debates, porque creo que no deberíamos mezclarlos, porque son realidades muy distintas.

En el caso de peruanos residentes en el exterior, presidenta.

Tengo familiares residentes en el exterior, y he podido ver la situación muy complicada que nuestros compatriotas pasan, porque la mayoría tiene una migración económica. La mayoría se ha ido porque no han podido encontrar trabajo en el Perú, o porque han tenido problemas para desarrollarse en el Perú. Y en muchos casos tienen condiciones muy difíciles en el exterior.

Este tipo de mecanismos, los que hemos hecho para el reconocimiento de la nacionalidad de los hijos de peruanos en el exterior, que no los reconocieron a tiempo, lo que hemos hecho para la posibilidad de participación electoral de los residentes en el exterior, lo que busca es atraerlos a una participación de una vida política en comunidad política nacional. Pero eso no necesariamente ocurre con todos los residentes en el exterior.

Plantear la obligatoriedad con multas a los residentes en el exterior, sería un error. Este proyecto de ley se trastocaría. El objetivo, que es lo que entendía yo, es generar mayores

facilidades para que participen. Y con eso alentar a que nuestros 2 millones de peruanos, tres creo que ya estamos, que viven fuera del Perú, sientan que están convocados a participar en la vida política nacional.

Si lo que hacemos es cambiar esta especie de invitación a la participación por una lógica sancionadora, puede resultar al revés. O sea, sería creo, por lo menos en una primera etapa, incorporar los procedimientos y, después de ver cómo funciona, eventualmente imaginar si es que eso ya supone la obligatoriedad de la participación. Pero creo que sería un error incorporarlo en este momento.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Casualmente no estoy queriendo adelantar ningún debate al respecto. Lo aclaro, por si acaso. Este es otro tema. Este proyecto de ley tiene otro espíritu.

Vuelvo a repetir, me alegro que lo hayan entendido así, señora presidenta, es incentivar y dejar este alto grado de ausentes, de gente que no vota.

He recibido, por ejemplo, la preocupación de los ovejeros peruanos que han sido llevados hace mucho tiempo a las zonas altas de Estados Unidos, no pueden salir. Ellos trabajan de sol a sol. Sin embargo, no quieren estar desarraigados de su país. Vienen cada tres años, cada cuatro años. Y me imagino que cuando se les abra el distrito electoral van a votar con mayor facilidad.

Volvería a insistir, señora presidenta, si puede poner al voto de forma separada.

La señora PRESIDENTA.— Colegas congresistas, explico una vez más el sentido del dictamen. Este es el espacio de debate. Y de acuerdo al sentir de los miembros de la Comisión se toman las decisiones.

No existe multa para no votar en el extranjero. Eso condiciona el ausentismo que tenemos. Y el proyecto de ley ha sido dictaminado en el sentido de estimular la participación. Se les dan todas las facilidades para que desde el lugar en el que se encuentran puedan emitir su voto. Por lo tanto, generar participación y generar arraigo.

Si ya tienes todas las facilidades para votar y no votas, entonces hay una sanción para eso. Sin embargo, si el sentido aquí es que se den las facilidades y se mantenga la exoneración de la multa, lo cual es una discriminación positiva a favor de los que tenían facultades y que ya no las deben tener ahora en el extranjero, nosotros retiramos del dictamen el sentido de la multa.

Dejo claro cuál es el sentido del dictamen y porqué es que se ha hecho esta precisión. Es innecesario llevar a una votación. Solamente se está retirando el párrafo que define la multa que —insisto— se estaba colocando, porque al haberse dado facilidades se tenía que establecer condiciones igualitarias para los nacionales y los ciudadanos en el extranjero. Para no hacer una

discriminación allí que, al darse facilidades, consideramos que era innecesario.

Señores congresistas, vamos a votar el dictamen recaído en el Proyecto 2352, que propone voto postal para los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero.

Los señores congresistas que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

El proyecto de ley ha sido aprobado por unanimidad.

Debate del predictamen contenido en el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 3041.

Señores congresistas, como siguiente punto de agenda tenemos el debate del predictamen del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 3041, de autoría del congresista Marco Antonio Arana Zegarra.

Esta propuesta tiene por objeto incorporar el artículo 91.A al Reglamento del Congreso de la República, con la finalidad de regular el procedimiento de control parlamentario sobre los decretos supremos que declaran o prorrogan estados de excepción.

El proyecto de resolución legislativa propone la incorporación del artículo 91.A en el Reglamento del Congreso. **(13)**

Los estados de excepción, señores congresistas, son regímenes especiales creados para situaciones extraordinarias que ponen en grave peligro la existencia organizada de la comunidad.

Por ese motivo, los estados de excepción son un instrumento por los que el Poder Ejecutivo puede restringir libertades básicas por un limitado período de tiempo, únicamente para extinguir el peligro o la amenaza que haya surgido, y recobrar así la situación de normalidad.

Sin embargo, a pesar de los amplios poderes que los estados de emergencia confieren al Ejecutivo, no existe un procedimiento obligatorio que regule el control político del Congreso sobre los decretos que declaran o prorrogan estos regímenes.

La única norma que lo regula, la Ley 25397, ha caído en completo desuso, por lo que la dación de cuenta que hace el Ejecutivo sobre estos decretos al Congreso se limita a una mera formalidad interinstitucional.

En vista de ello, existe una sentencia del Tribunal Constitucional, la 0002/2018-AI/TC, que hace más de 10 años exhortó al Congreso a regular el procedimiento de control de declaraciones y prórrogas de estados de excepción. Sin embargo, a la fecha no se ha realizado ningún cambio al respecto.

Por tal motivo, en vista de la necesidad y razonabilidad de la propuesta, el predictamen de la Comisión recomienda aprobar el Proyecto 3041, que propone un procedimiento de control para los estados de excepción, con el objetivo de concretar las obligaciones constitucionales que le han sido conferidas al Congreso, como el control político sobre los actos de gobierno, y verificar mediante un procedimiento eficaz que estos cumplan

con los requisitos formales y materiales establecidos en la Constitución.

Señores congresistas, en debate el presente Proyecto de Resolución Legislativa 3041.

Congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, presidenta.

Me parece muy buena iniciativa, pero creo que voy a expresar mi preocupación. Esta iniciativa debería ser una propuesta constitucional, no a través de una incorporación de un inciso en el artículo 91 de la Constitución.

El artículo 104 de la Constitución establece que el Congreso puede delegar al Poder Ejecutivo facultades legislativas. El Poder Ejecutivo tiene que dar cuenta y el Congreso hace un control normativo por mandato de la Constitución.

De ahí hay otro escenario. El inciso 19) del artículo 139 de la Constitución, los decretos de urgencia que dicta el presidente de la República, la propia Constitución establece que el Congreso hace el control normativo.

Regular los estados de excepción están contenido en el artículo 137, y me parece que afectaría la gobernabilidad del país. Por eso creo que debe haber una discusión constitucional y no una discusión a nivel reglamentario.

¿Qué dice el artículo 137 de la Constitución? Habla de dos regímenes.

Primero, quiero concluir la reflexión que he hecho.

Por mandato de la Constitución, los decretos legislativos y los decretos de urgencia solamente pueden ser sujetos a control normativo por parte de este Congreso. El Congreso no autoriza otro tipo de normas.

Segundo, cuando el artículo 137 habla de los regímenes de excepción, habla de los estados de emergencia y de los estados de sitio, el estado de emergencia, que está sujeto a determinadas condicionalidades objetivas, permite que el Poder Ejecutivo, en la dinámica de los acontecimientos que justifican una declaratoria de emergencia, pueda ampliarla por 60 días.

Imagínese usted si esas normas, que no tienen mandato de la Constitución, vendrían a un control bajo el procedimiento que usted establece, estaríamos afectando la gobernabilidad.

Creo que la propuesta del congresista Marco Arana es muy buena, pero hay que reformar la Constitución y no el Reglamento.

Cuando se habla de los estados de sitio, el estado de sitio autoriza —fíjese usted— que el Poder Ejecutivo pueda dictar —en caso de una invasión, de una guerra civil, de una guerra externa— 45 días. Un decreto.

En este caso, la ampliación del plazo, la Constitución autoriza un control previo. Le dice al Poder Ejecutivo: "Para que tú puedas ampliar 45 días, tienes que ir al Congreso". Ahí sí hay un control previo del Congreso. Pero que me digan cuál es el

marco constitucional para que los decretos supremos puedan ser sujetos a un procedimiento de control.

Presidenta, creo que estaríamos paralizando la acción del Poder Ejecutivo. No tiene referendo constitucional.

Además, presidenta, existente variada legislación en este Congreso que cuando una norma... Por ejemplo un decreto supremo que establece una emergencia no cumple con los supuestos que establece la Constitución, el Parlamento con una norma lo puede derogar.

Establecer un procedimiento como el que se ha planteado me parece que está cargado de buena intención, pero creo que está afectando la Constitución.

Solamente la Constitución autoriza al Congreso hacer control normativo en casos de facultades delegadas y en los decretos de urgencia. No autoriza en el caso de las declaratorias de emergencia y de los estados de sitio.

Si se quiere establecer un procedimiento de control, hagamos una reforma constitucional en el artículo 137 de la Constitución. Con lo otro me parece que estaríamos afectando competencias que la Constitución le ha dado al Poder Ejecutivo, no nos está autorizando a hacer este tipo de control normativo.

Por la dinámica del Poder Ejecutivo en los estados de emergencia es ante una lluvia, ante una plaga y ante el recrudecimiento del terrorismo en el país, ¿cada vez que quieran ampliar 60 días la emergencia van a tener que venir al Congreso y hacer una discusión política para eso? No me parece.

Creo que hay que dejar incólumes estas funciones que tiene el Poder Ejecutivo, de poder dictar los decretos de excepción, que en el caso de emergencia y el estado de sitio la Constitución ha facultado que sea una facultad del Poder Ejecutivo, no de nosotros.

La propuesta resulta inclusive inoficiosa. Considero que la emergencia que se ha establecido con un decreto supremo no reúne los requisitos de la Constitución, planteo un proyecto y la derogo el decreto supremo. Eso puede hacer el Congreso. Y lo que no podemos hacer es control normativo de facultades que la Constitución no nos ha autorizado.

No quiero descalificar la propuesta, que me parece buena, pero por el lado de ir a una modificación del artículo 91 no va por el lado de modificar el reglamento sino va por el lado de modificar el 137 de la Constitución, y habilitar esta nueva función para que el Congreso haga control normativo de decreto supremo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

El espíritu del Proyecto de Ley 3041 no solo es bien intencionado —agradezco la calificación que le otorga el congresista Velásquez—, sino además corresponde al espíritu

democrático que este Congreso debiera tener. Es decir, además a la obligación que tenemos de fortalecer la institucionalidad democrática en el país.

Discrepo, presidenta, de la opinión vertida por el congresista Velásquez. Y en ese sentido, suscribo más la propuesta de la Secretaría Técnica de la Comisión de Constitución.

El artículo 137 señala lo siguiente: El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar por plazo determinado en todo el territorio nacional o en parte de él, dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente.

¿Dónde se afecta el tema constitucional? Dando cuenta. El problema es que no tenemos un mecanismo en nuestro Reglamento, no en la Constitución, de cómo se da cuenta. Y justamente el proyecto de ley, si se ha leído y ha entendido bien, apunta a que ese "dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente" se especifique cómo se da cuenta y a quién se da cuenta. Ese es el tema.

Presidenta, en ese sentido he tenido el cuidado tanto en la formulación del proyecto de ley como en la interpretación correcta que ha hecho la Secretaría Técnica de la Comisión, no hay una afectación del derecho constitucional del Ejecutivo de decretar por plazos determinados estados de excepción.

Lo que estamos haciendo es dotar al Congreso de un mecanismo que no había. Tan así no había en nuestro Reglamento que lo que ocurre es que cuando llegaban los informes simplemente se archivan y no se dan cuenta. Es decir, llegan y se encajonan.

Aquí lo que se está diciendo, presidenta, en estricta obediencia al artículo 137 es cómo ese proceso de dar cuenta. Si no se quiere que se dé cuenta, eso es visto incluso como una ingenuidad, entonces estamos ante otra situación más delicada, que tiene que ver con la realidad que estamos teniendo.

El Tribunal Constitucional, en el Expediente 002/2008, sentencia del 9 de setiembre del 2009, lo dice con toda claridad, presidenta. "Los estados de emergencia no son mecanismos viables". El estado de excepción es un mecanismo de último recurso, puesto que la función de un régimen jurídico es prever las situaciones de conflicto social y dar respuesta a ello en un ambiente de normalidad. Solamente en casos extremos es que este mecanismo debe ser empleado.

¿Cómo se vienen utilizando los estados de excepción? ¿Como el último recurso? No, presidenta. Se viene usando más bien con una cierta normalidad y con una cierta ligereza de plantear estados de emergencia sin una evaluación correspondiente de las condiciones que puedan ameritarlo, sabiendo que los derechos fundamentales quedan suspendidos. Y eso está pasando, presidenta, de una manera casi al trámite.

¿Cuántos estados de emergencia se han dado desde el 2015 al 2018, por ejemplo, en la región sur? Se han dado uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete estados de emergencia. ¿Y al Congreso nos van a mandar la declaración de estado de emergencia y aquí

es un ucuse, cúmplase, mesa de trámite el Congreso? No, presidenta.

Aquí lo que estamos afirmando es el derecho propio de ejercicio de control político del Congreso, porque hay una materia que podría sustraerse al control político del Congreso cuando explícitamente el artículo 137 dice que sobre ese tipo de decisiones —y lo dice taxativamente— es sujeto a dar cuentas al Congreso.

Presidenta, aquí discrepo con la opinión del congresista Velásquez, ya que el fundamento de la estabilidad democrática tiene que ver con los estados de excepción. No. Los estados de excepción son precisamente eso, excepciones.

No creo en una democracia, salvo que consideremos que en dictaduras los estados de excepción son lo frecuente.

Respetando el espíritu democrático que tiene el congresista Velásquez, no podemos equiparar y hacer una ecuación entre estados de excepción con estados de normalidad. La verdad, es que por la falta de control político que establece el artículo 137 de la Constitución, lo excepcional se ha convertido en lo normal.

¿De dónde acá una democracia con situaciones de excepción se afirma y se fortalece? Por el contrario, presidente, respetando en sentido estricto la sentencia del Tribunal Constitucional, la 002, lo que estamos haciendo es restablecer una democracia con controles, con contrapesos, una democracia que no hace de la excepción su normalidad. Eso lo hacen las dictaduras, no las democracias.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, no me estoy oponiendo a la iniciativa del congresista Marco Arana. Estoy hablando de una interpretación de la Constitución.

Es una institución del Estado democrático el proceso de dar cuenta, de dación de cuenta. Y es otra institución el procedimiento de control normativo. Lo que pasa es que a un procedimiento de dación de cuenta se le quiera aplicar, vía reglamento, el procedimiento de control normativo. Eso no es posible, porque la Constitución no lo autoriza.

Es cierto lo que dice el congresista Marco Arana, hay zonas del país que están declaradas en emergencia, el caso del Vraem, desde hace mucho tiempo atrás, pero lo que no podemos hacer es un procedimiento reglamentario de una institución que la Constitución no franquea.

Estoy aquí para hacer respetar la Constitución, no para incorporar en mis iniciativas mi vocación ideológica. **(14)** Yo creo que modificar reglamentariamente esto es inconstitucional. Se está queriendo aplicar el procedimiento de control normativo al procedimiento de dación de cuenta. Hagámosle también a los informes de la defensoría del Pueblo, que también es un procedimiento de dación de cuenta. Hagámosle un procedimiento.

Entonces, si tenemos habilitados, si yo veo que una emergencia está mal dada, planteo un proyecto de ley para derogarlo. A ver, cuántos proyectos de ley el autor ha presentado para derogar los decretos supremos.

Pero, además, todas las normas son relativas. El 137 habilita que en los estados de emergencia los ciudadanos puedan tener a buen recaudo la tutela de sus derechos, porque habilita las acciones de amparo y la de *habeas corpus*.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? Aquí no estoy hablando ideológicamente, aquí estoy hablando como abogado. Veo que es muy buena la intención, pero vía Reglamento estamos afectando la Constitución y por eso, por esta vez, que me dispense el congresista Marco Arana, no voy a votar a favor, porque estaríamos afectando la gobernabilidad. Esta es una atribución del Poder Ejecutivo y no podemos ponerle una zancadilla para que podamos mañana hacer acusados de que no dejamos que la dinámica del Poder Ejecutivo con sus atribuciones constitucionales nosotros le pongamos procedimientos que no están previamente autorizados por la Constitución.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, yo estoy de acuerdo con mi colega, el congresista Velásquez Quesquén. Voy a decir por qué.

En primer lugar, me parece que la Constitución es clara en señalar que es el Poder Ejecutivo el responsable del orden público, y así lo establece la Constitución.

Haciendo solo una excepción. Cuando se recurre a la medida de emergencia más extrema que es el estado de sitio, se le solicita que el Ejecutivo justifique esa decisión, ampliar esa decisión, pasando por el Congreso, solo para ampliarla en el caso de la restricción más grave, digamos, a los derechos ciudadanos. Pero es en realidad una excepción, porque en la medida que el Poder Ejecutivo es el responsable del orden público, esa es una función que le corresponde ejercer.

En segundo lugar, el Tribunal Constitucional, y ahí voy, en realidad la norma tal como es presentada por el colega Marco Arana adolece de inconstitucionalidad, porque nos acaba de recordar el Tribunal Constitucional que no se puede modificar la Constitución, y esta sería una modificación a la Constitución, vía una modificación.

En la práctica, sí estaríamos modificando la Constitución, porque la Constitución no establece que el Poder Ejecutivo tiene que pedir autorización o el Poder Ejecutivo si decreta estado de emergencia, esos estados de emergencia son revisados por el Congreso, solo dice que en el caso excepcional del estado de sitio, cuando se vaya a renovar, tiene que pedir la autorización del Congreso. Esa es la única restricción a la absoluta soberanía que sobre el orden público tiene el Poder Ejecutivo.

Entonces, modificar esa disposición constitucional tal como está requeriría una reforma constitucional. No lo podemos hacer vía una reforma de Reglamento del Congreso.

Acá, hace menos de un año, el 2018, el Tribunal Constitucional, en relación con la modificación al Reglamento que hicimos sobre la censura y la cuestión de confianza, que eran asuntos que estaban en la Constitución, pero los modificamos vía una reforma del Reglamento. El Tribunal Constitucional dijo eso es inconstitucional. Si tú quieres modificar la Constitución, lo tienes que hacer vía una reforma constitucional, no puede hacer modificándola a través del Reglamento del Congreso, porque el Reglamento del Congreso regula los asuntos referidos al funcionamiento del Congreso, no puede modificar asuntos que tienen que ver con el funcionamiento de otros poderes que están claramente establecidos en la Constitución.

Por esa razón lo que correspondería en el caso de mi colega Arana es si quiere insistir con el tema es que proponga un proyecto de ley de reforma constitucional, que es lo que corresponde.

Presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana, para finalizar.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Acontece que no es que yo sea ignorante o quiera pasar de contrabando una modificación constitucional como una modificación del reglamento. Ocurre que la secretaria técnica de la Comisión de Constitución, haciendo modificaciones al proyecto de ley, considera que, y esa es la propuesta que se nos ha alcanzado y que se debiera debatir, es pertinente constitucionalmente.

Yo más bien lo que no entiendo, presidenta, en colegas que los he escuchado en su vocación democrática, más aún en la denominación incluso que tiene la bancada del congresista Gino Costa, que se denomina Liberal, no entiendo, y esto por razones además estrictamente constitucionales y jurídicas, cómo el orden público se identifica con los estados de excepción. O sea, el orden público en una dictadura sí se identifica con los estados de excepción; en una democracia es la excepción. Y esa excepcionalidad que restringe derechos fundamentales tiene que estar sujeta a la dación de cuentas y tiene, como lo señala el artículo 137.

Lo que pasa es que aquí, presidenta, y, claro, se está diciendo que esta sería una visión ideológica. Bueno, el debate jurídico, efectivamente, no es aséptico. O sea, a mí me parece que una cierta descalificación de un debate jurídico constitucional por una ideología que es perfectamente democrática, yo tengo el derecho a tener una, asumo que el Apra tiene una, y asumo que los liberales tienen una y Fuerza Popular, etcétera, que todos tienen una, y que por el contrario la parte del debate no es asepsia por asepsia jurídica. Es más bien, por el contrario, cómo entendemos el derecho desde nuestra particular visión de lo que es la democracia y lo que es una sociedad, si no acá no estamos haciendo política. Aquí lo que tendríamos que tener es

un conjunto, a lo mejor, de consultores de bufetes de abogados que nos dicen qué es lo correcto en términos jurídicos.

Pero aquí somos representantes elegidos por un electorado que tiene una visión de sociedad y de país, y en democracia eso es lo que funciona.

Pero si hacemos un veto a que las interpretaciones de la sociedad, del país, de la democracia que tenemos son ideológicas cuando conviene y son técnico jurídicas cuando conviene, esa asepsia, presidenta, es perniciosa para una democracia. Y yo discrepo con esa manera de descalificar un proyecto de ley, que además tiene un predictamen de la secretaría técnica de esta comisión, que lo que hace es modificar evidentemente, pero mantener el carácter constitucional del mismo.

Y segundo, presidenta, y en esto yo sí quiero defender la posición del Frente Amplio, a mí me sorprende que cuando reivindicamos la democracia, situaciones de excepcionalidad que ponen en paréntesis, en suspenso los derechos fundamentales, sean consideradas como prerrogativa absoluta, fuera de dación de cuentas, fuera de control político, porque el Ejecutivo considera que en su particular visión la excepción se convierte en norma. ¿Cuándo vamos a terminar, presidenta, de saber cuán eficaz es las situaciones de excepción en el Vraem? ¿Cuándo lo vamos a saber? O sea, si aquí simplemente en el Congreso tramitamos, cada vez que nos dicen hay que extenderlo, y como ya se ha hecho norma, la excepcionalidad, eso es un atentado contra la democracia, eso es informalizar la democracia, y eso es sustraer a este poder del Estado de lo que el artículo 137 le plantea.

¿Quién está poniendo en tela de juicio que la función del Ejecutivo es asegurar el orden interno? Nadie. Lo que pasa es que estamos tiendo un concepto distorsionado y dictatorial del orden interno.

¿El orden interno es la norma excepcional?, ¿es la suspensión reiterada, casi de trámite de la suspensión de derechos fundamentales? ¿De cuándo, quienes nos consideramos demócratas, consideramos que la suspensión excepcional de derechos fundamentales es norma, y que esta, además, corresponde a la voluntad del Ejecutivo? Cuidado con eso, presidenta. ¿Por qué? Porque puede ser que cuando uno ha sido parte del Ejecutivo, considera que efectivamente tiene la potestad de actuar con manos libres en la suspensión de derechos constitucionales fundamentales, porque para eso, presidenta, hay un tema que se llama balance de poderes, hay un tema de autonomía de poderes. ¿El Ejecutivo tiene ese mandato? Sí. ¿Tiene el mandato de hacer de lo excepcional norma? No. ¿Este Congreso tiene la actitud genuflecta, sumisa al Ejecutivo sobre decisiones importantísimas sobre la marcha y el funcionamiento democrático del orden interno? Sí la tiene.

De otro modo, presidenta, lo que estamos haciendo, y no nos quejemos después, que cambiado el péndulo de decisiones políticas, el Ejecutivo tenga el derecho de imponer la

excepcionalidad como norma, porque allí sí ideológicamente, presidenta, corremos un grave peligro.

Si quien tiene el control del Poder Ejecutivo tiene una ideología más o menos democrática, sustraída al control del Congreso, lo que va a ocurrir, presidenta, es que ese poder se puede volver un poder autoritario, antidemocrático y se puede convertir, además, en un arma de doble filo. Y yo creo que aquí estamos en una situación en la que el balance de poderes, guste o no, con menos o más tensiones entre el Legislativo y el Ejecutivo, está funcionando.

Qué ocurría si la potestad de colocar estados de emergencia, y lo hemos vivido, lo hemos vivido en la década del 90, solo que cuando lo vivimos en las zonas alejadas del país, en Lima no nos toca. Pero ¿qué ocurriría con estados de emergencia en la capital? Porque no nos olvidemos, presidenta, que desde una cierta versión y cierto reclamo ciudadano, nos dicen, frente a la inseguridad ciudadana que salga el Ejército.

Imagínense ustedes que frente a la inseguridad ciudadana no solo se pida que entre el Ejército sino que actúe en el marco de excepcionalidad y que encima digamos eso es prerrogativa del Ejecutivo, el Legislativo se sustrae. Eso, presidenta, se llama autoritarismo encubierto, eso se llama, presidenta, deslizamiento y abdicación de las convicciones democráticas hacia actitudes autoritarias y dictatoriales. De ninguna manera, presidenta, suscribimos ese tipo de versión. Y, en todo caso, debe ser motivo de un debate mayor.

En ese sentido, presidenta, pido que el dictamen, ya no solamente el proyecto de ley, sino el dictamen propuesto por la secretaría técnica pueda ser, efectivamente, motivo de un debate profundo sobre la democracia en el país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Javier Velásquez; después el congresista Quintanilla.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, el congresista Marco Arana, a quien le tengo un gran aprecio, me gusta debatir con él, ha hablado cincuenta veces de democracia, pero no es demócrata para dar interrupciones; por eso pedí el uso de la palabra.

Segundo, es que yo no he sido peyorativo. Yo siempre respeto la orientación ideológica que él tiene y a través de la cual canaliza la función de representación que le han dado sus electores. No lo he hecho con carácter peyorativo, de ninguna manera.

Segundo es que abundan malos argumentos para cuestionar la formalidad de la propuesta cuando el congresista arrinconado por los fundamentos le quiere echar la pluma al equipo técnico.

Lo que propone el equipo técnico no es escrito en piedra. Hace un momento acabamos de retirar las multas, por ejemplo, a los votos epistolares en el exterior.

Entonces, lo que estamos haciendo ahora es corrigiendo la facultad constitucional, que no la tiene el equipo técnico, con el respeto que me merecen, sino la tenemos nosotros.

Y por más formación ideológica que yo tengo, yo juré aquí respetar la Constitución y la ley.

Entonces, no es que dejemos desarmado al estado democrático, por qué lo pintamos así. ¿Cuántos proyectos de ley se han presentado para derogar la emergencia? Ninguno.

Sabe qué le quiero decir, congresista Marco Arana. La propia Constitución habilita que los derechos fundamentales cuando son afectados en regímenes de excepción habilita el habeas corpus, el amparo.

Pero si esto fuera poco, si yo considero que una emergencia dictada por el gobierno es arbitraria porque no cumple los requisitos, hago una interpelación. ¿Pero qué culpa tengo yo, congresista Arana, que usted sea parte del gobierno! Póngase de acuerdo. Usted nunca apoya las interpelaciones.

Pero yo con una interpelación, si un gobierno comete un exceso en una zona de emergencia, responsabilizo políticamente cómo. Por la interpretación. Lo único que estoy diciendo es que el procedimiento de la dación de cuenta que es constitucional no tiene las características de un control normativo.

Yo sí respaldo lo que dice el congresista Gino Costa. El orden público interno está a cargo del Poder Ejecutivo. Lo que vamos a hacer es, ante la buena voluntad que tiene el congresista Marco Arana, (15) es paralizar, generar un ámbito de ingobernabilidad y además ir a una discusión ideológica, en la que no nos vamos a poner de acuerdo si la emergencia que ha dictado el Poder Ejecutivo en el VRAEM es o no es conveniente. Esos son prerrogativas que la Constitución le ha dado al Poder Ejecutivo. Y yo defiendo el marco de la Constitución no porque esté el actual gobierno, sino porque no está habilitado el camino para que vía modificación reglamentaria establezcamos un procedimiento que la Constitución no nos ha habilitado.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Brevemente por alusión el congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Se ha dicho que uno es parte del gobierno porque no interpela.

Nosotros, presidenta, ahora el congresista Jorge del Castillo tiene el Ministerio de Inclusión Social y acaba de poner a su operador político además, que ojalá no sea fantasma, como secretario general del Midis. En ese sentido, presidenta, las cosas por su nombre.

Nosotros no solo no hemos planteado interpelaciones justas, hemos planteado, por ejemplo, una interpelación que tuvo un costo político, en relación, por ejemplo, al fracaso de la reforma educativa neoliberal que ha querido imponer el señor Saavedra, que tiene en un total fracaso la educación pública en el país, y la hemos suscrito. No solo eso. Hemos planteado

acciones de control político que en algún momento llevaron incluso a la vacancia del gobierno lobista de Pedro Pablo Kuczynski, que ahora está en proceso de maquillaje de lavado de cara. A eso no [...?]

Pero sí creo que es fundamental, presidenta, que el tema del debate constitucional y político, doctrinario además, que está faltando en este Congreso. O sea, ¿cuál es nuestra visión de la democracia?

Yo, por ejemplo, voy a discrepar profundamente, y en eso el Frente Amplio incluso plantea el tema del cuestionamiento a aquello que se quiere convertir en dogma de fe, que es la Constitución neoliberal del 92, nosotros estamos en la vocación y en el mandato democrático de nuestros electores, el decir, señores, hay cosas que se pueden cambiar y que se tienen que plantear su significado y acotar su significado no solo político, sino jurídico constitucional.

Me parece muy grave, presidenta, que se haga la ecuación, que se haga equivalente, orden público, estados de excepción. Eso solo puede ocurrir en dictaduras, presidenta, eso solo puede ocurrir en regímenes autoritarios. Y eso, presidenta, creo que debería ser motivo de un debate amplio, yo no traslado la responsabilidad de mi iniciativa legislativa a la secretaría técnica. He dicho que la secretaría técnica no ha cuestionado el carácter inconstitucional que se está diciendo del proyecto de ley; y entonces, vamos al debate.

O sea, la secretaría técnica, en todo caso, no ha tenido una opinión ideológica. En todo caso, será perfectamente discutible en términos jurídicos constitucionales.

Y yo ahí sí, presidenta, creo que es muy importante, esta comisión se llama Comisión de Reglamento y Constitución. Y justamente por eso creo que el debate que ha abierto es de la mayor relevancia para poder, efectivamente, aportarle al país cuál es nuestra visión y nuestra responsabilidad para fortalecer las instituciones democráticas.

Entender que el orden interno depende de la excepcionalidad y de poner en paréntesis, suspender derechos fundamentales, es una visión profundamente autoritaria y dictatorial, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta, este es un debate de la mayor importancia...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla, damos la bienvenida a la congresista Karina Beteta.

Continúe, por favor.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Presidenta, la verdad que yo tenía una preocupación. Yo le dije denantes que hubiera sido conveniente poner estos temas cuando haya una mayor presencia de congresistas, porque la formalidad de votarlos a última hora y

con votos un poco que no han participado en el debate, me parece un poco que le resta seriedad al debate.

Dicho esto, señora presidenta, yo creo que este es un debate sí de la mayor importancia.

Yo comparto la preocupación del congresista Marco Arana. Hay lugares del país como el Vraem y en este caso como la zona de Apurímac, donde está Las Bambas, donde el estado de sitio, el estado de excepción se mantiene casi permanentemente; es una regla, llega a fin de mes, se prorroga, vuelve a prorrogarse, etcétera. Hay que ponerle fin.

Pero también creo que esto no debería ser parte solo del reglamento, sino necesita una ley de desarrollo constitucional, en la cual se ponga, digamos, los parámetros ahí.

Además, yo observo que en el dictamen, en la propuesta de dictamen, perdón, no hay ninguna opinión del Ejecutivo, tampoco hay opinión de constitucionalistas, y estamos debatiendo esto entre cuatro personas y dos más que han llegado ahorita, que se han incorporado al debate, serían seis. Pero somos una comisión que tiene un buen número.

Yo quería, señora presidenta, que reiterare el pedido de opinión del sector del Ejecutivo, se reiterare, y se pida la opinión de constitucionalistas, para ir a un debate.

Yo soy de la opinión que esto debería ser de una ley de desarrollo constitucional y no solo de la modificación del Reglamento. Concuero con la preocupación, no se puede tener estados de excepción permanentes, sino que hubiera digamos... Ya somos tres nomás, cuatro, perdón.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Creo que hay plena coincidencia en que este es un debate necesario. Tenemos la exhortación de hace más de diez años del Tribunal Constitucional de regular. No existe una regulación en este momento, el parlamento prácticamente no tiene participación en este tipo de medidas que son fundamentales que puedan ser conocidas por el Congreso de la República.

Siendo que hay la necesidad de ampliar, de acuerdo a las posiciones que se han expresado esta mañana, este proyecto va a pasar a un cuarto intermedio.

Señores congresistas, pido la dispensa del trámite de aprobación del Acta a fin de ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan. Ha sido aprobado por unanimidad.

Siendo las trece horas con veinte minutos, se levanta la sesión.

—A las 13:20 h, se levanta la sesión.